

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES
Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL
DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, AÑO 2020”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

REIER ELIS PÉREZ ACUÑA

ASESOR:

Dr. JULIO SÁNCHEZ DE LA PUENTE

CAJAMARCA – PERÚ

2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES
Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL
DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, AÑO 2020”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

REIER ELIS PÉREZ ACUÑA

ASESOR:

Dr. JULIO SÁNCHEZ DE LA PUENTE

CAJAMARCA – PERÚ

2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES
Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

APROBACIÓN DE LA TESIS

El asesor y los miembros del Jurado Evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° **226-2020-F-CECA-UNC**. aprueban la tesis desarrollada por el Bachiller en Contabilidad **REIER ELIS PÉREZ ACUÑA** denominada:

“CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, AÑO 2020”

Dr. CPC. Roberto Arturo Granados Cruz
Presidente

Dr. CPC. Norberto Barboza Calderón
Secretario

Dr. CPC. Lennin Rodríguez Castillo
Vocal

Dr. CPC. Julio Sánchez de la Puente
Asesor

DEDICATORIA

*A mis padres **Hilario Pérez Ortiz**
y **Catalina Acuña Montenegro**,*

*por su incansable labor de
apoyarme en el transcurso de
toda mi carrera universitaria,
aconsejándome y motivándome a
seguir creciendo personal y
profesionalmente;*

*A mis hermanos y amigos por
animarme siempre a seguir
adelante.*

Reier Elis Pérez Acuña

AGRADECIMIENTO

*A Dios, por haberme otorgado la
vida y las oportunidades para
fortalecerme como persona. Así
mismo, a mi familia por su apoyo
para lograr mis objetivos y metas
trazadas*

*Finalmente, a la Universidad
Nacional de Cajamarca, por la
formación académica, a su digna*

*Plana Docente por los
conocimientos brindados, en
especial a mi asesor Dr. C.P.C.
Julio Sánchez de la Puente por
guiarme y compartirme su
experiencia para el desarrollo de
esta tesis.*

Reier Elis Pérez Acuña

ÍNDICE DE CONTENIDO

APROBACIÓN DE LA TESIS.....	IV
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	VII
ÍNDICE DE TABLAS	XI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XII
RESUMEN	XIII
ABSTRACT.....	XIV
INTRODUCCIÓN	XV

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación del Problema.....	1
1.2. Formulación del Problema	2
1.2.1. Problema General	2
1.2.2. Problemas Específicos	2
1.3. Objetivos	3
1.3.1. Objetivo General.....	3
1.3.2. Objetivos Específicos	3
1.4. Justificación.....	3
1.4.1. Justificación Teórica	3
1.4.2. Justificación Práctica	3
1.4.3. Justificación Académica	3
1.5. Limitaciones de la Investigación	4

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes	5
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	5
2.1.2. Antecedentes Nacionales	9
2.1.3. Antecedentes Regionales	14

2.2. Base Legal.....	18
2.3. Bases Teóricas.....	18
2.3.1. Cultura.....	18
2.3.2. Obligación	19
2.3.3. Cultura Tributaria	19
2.3.3.1. Importancia de la Cultura Tributaria	20
2.3.4. Conocimiento Tributario.....	21
2.3.4.1. Impuestos.....	21
2.3.4.2. Sistema Tributario Peruano.....	21
2.3.4.3. Regímenes Tributarios	22
2.3.5. Educación Tributaria.....	23
2.3.5.1. Orientación y Difusión Tributaria	24
2.3.5.2. Programas de Educación Tributaria	24
2.3.6. Conciencia Tributaria	29
2.3.6.1. Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Tributarias	29
2.3.6.2. Valores Tributarios	30
2.3.7. Obligaciones Tributarias.....	30
2.3.7.1. Nacimiento de la Obligación Tributaria.....	31
2.3.7.2. Sujetos de la Obligación Tributaria.....	31
2.3.7.3. Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	32
2.3.7.4. Obligaciones Formales	33
2.3.7.5. Obligaciones Sustanciales.....	36
2.4. Definición de Términos Básicos.....	36

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General	39
3.2. Hipótesis Específicas.....	39
3.3. Variables	39

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Tipo y Diseño de la Investigación	40
4.1.1. Tipo de la Investigación.....	40
4.1.2. Diseño de la Investigación	40
4.2. Método de la Investigación.....	40
4.2.1. Método Inductivo.....	40
4.2.2. Método Deductivo	41
4.3. Población y Muestra	41
4.3.1. Población de Estudio	41
4.3.2. Tamaño de la Muestra.....	41
4.4. Unidad de Análisis	42
4.5. Operacionalización de Variables	43
4.5.1. Variable: Cultura Tributaria.....	43
4.5.2. Variable: Obligaciones Tributarias	44
4.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	45
4.6.1. Técnica	45
4.6.2. Instrumento.....	45
4.7. Técnicas para el Procesamiento y Análisis de la Información	45
4.7.1. Técnicas para el Procesamiento de la Información	45
4.7.2. Técnicas para el Análisis de la Información.....	45

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Análisis e Interpretación y Discusión de Resultados	46
5.1.1. Análisis e Interpretación	46
5.1.2. Discusión de Resultados	47
5.2. Prueba de Hipótesis	49
5.2.1. Prueba de Hipótesis General	49
5.2.2. Prueba Hipótesis Específicas	51
5.3. Presentación de Resultados	55
5.3.1. Resultados de la Encuesta.....	55
CONCLUSIONES	76

RECOMENDACIONES	78
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	80

ANEXOS

Matriz de Consistencia Metodológica	86
Instrumento de recolección de datos	87
Carta de la Sub Gerencia de Comercialización de la Municipalidad de Bambamarca	91

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Variable: Cultura Tributaria	43
Tabla 2 Variable: Obligaciones Tributarias.....	44
Tabla 3 Conocimiento de Cultura Tributaria*Conocimiento de Obligaciones Tributarias	50
Tabla 4 Pruebas de chi-cuadrado.....	51
Tabla 5 Nivel de Conocimiento Tributario *Conocimiento de Obligaciones Tributarias .	52
Tabla 6 Pruebas de chi-cuadrado.....	53
Tabla 7 Conciencia al Declarar y Pagar Tributos *Conocimiento de Obligaciones Tributarias	54
Tabla 8 Pruebas de chi-cuadrado.....	55
Tabla 9 Cultura Tributaria.....	56
Tabla 10 Nivel de Conocimiento Tributario.....	57
Tabla 11 Impuestos	58
Tabla 12 Sistema Tributario	59
Tabla 13 Normas Tributarias.....	60
Tabla 14 Regímenes Tributarios	62
Tabla 15 Conciencia al Declarar y pagar Tributos	63
Tabla 16 Cumplimiento voluntario de Obligaciones Tributarias.....	64
Tabla 17 Valores Tributarios al Declarar y pagar Impuestos	66
Tabla 18 Obligaciones Tributarias	67
Tabla 19 Registro Único de Contribuyentes.....	68
Tabla 20 Emisión y entrega de Comprobantes de pago.....	70
Tabla 21 Declaraciones Tributarias dentro de fechas previstas	71
Tabla 22 Pago de Tributos dentro de fechas previstas.....	72
Tabla 23 Multas Tributarias	74

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Cultura Tributaria	56
Figura 2 Nivel de Conocimiento Tributario	57
Figura 3 Impuestos.....	58
Figura 4 Sistema Tributario.....	59
Figura 5 Normas Tributarias	61
Figura 6 Regímenes Tributarios	62
Figura 7 Conciencia al Declarar y pagar Tributos.....	63
Figura 8 Cumplimiento voluntario de Obligaciones Tributarias	65
Figura 9 Valores Tributarios al Declarar y Pagar Impuestos	66
Figura 10 Obligaciones Tributarias	67
Figura 11 Registro Único de Contribuyentes	69
Figura 12 Emisión y entrega de Comprobantes de pago	70
Figura 13 Declaraciones Tributarias dentro de fechas previstas	71
Figura 14 Pago de Tributos dentro de fechas previstas	73
Figura 15 Multas Tributarias.....	74

RESUMEN

La presente investigación “Cultura Tributaria y su incidencia en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020”. Tiene como objetivo general, determinar la incidencia de la Cultura tributaria en las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Central el Distrito de Bambamarca, año 2020. Para el desarrollo de la presente investigación se ha utilizado el tipo de investigación aplicada, porque los conocimientos adquiridos y los resultados serán utilizados para dar solución al problema, el nivel de investigación es Descriptivo – Correlacional, lo cual las variables se analizan en un periodo de tiempo. El trabajo de investigación tiene como población 184 comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca, para el estudio se tomaron una muestra de 52 comerciantes, a los cuales se aplicaron la técnica de la encuesta y el instrumento de cuestionario, para la recopilación de información. Al finalizar la investigación se concluye que: La Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca incide directamente en sus Obligaciones Tributarias; el Conocimiento Tributario de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca incide de manera directa en sus Obligaciones Tributarias; la Conciencia Tributaria de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de incide de manera directa en sus Obligaciones Tributarias, se ha determinado que en su gran mayoría los comerciantes no siempre tienen conciencia al momento de declarar y pagar sus impuestos, en consecuencia se establece que no cumplen con sus obligaciones de manera fiable, como lo rigen las leyes tributarias.

Palabras claves: Cultura Tributaria, Obligaciones Tributarias.

ABSTRACT

The present investigation "Tax Culture and its impact on the tax Obligations of the merchants of the Central Market of the Bambamarca District, year 2020". Its general objective is to determine the impact of the Tax Culture on the tax Obligations of the Central Market merchants in the District of Bambamarca, year 2020. For the development of the present investigation, the type of applied research has been used, because the knowledge acquired and the results will be used to solve the problem, the level of research is descriptive - transversal, which the variables are analyzed in a period of weather. The research work has as a population 184 merchants in the central market of the Bambamarca district, for the study a sample of 52 merchants were taken, to which the survey technique and the questionnaire instrument were applied, for the collection of information. At the end of the investigation it is concluded that: the tax culture of the merchants of the central market of the Bambamarca district directly affects their tax obligations; the tax knowledge of the merchants of the central market of the district of Bambamarca directly affects their tax obligations; The tax awareness of the taxpayers of the central market of the district directly affects their tax obligations, it has been determined that the vast majority of merchants are not always aware at the time of filing and paying their taxes, consequently it is established that no they fulfill their obligations reliably, as governed by tax laws.

Keywords: Tax Culture, Tax Obligations.

INTRODUCCIÓN

La Cultura Tributaria es un problema que está presente en la mayoría de los países, especialmente en aquellos menos desarrollados, debido a que no existe conciencia tributaria el cual es un retroceso para la economía, esto sucede generalmente en los comerciantes de los mercados ya que tienen una tendencia al incumplimiento con sus Obligaciones Tributarias de manera voluntaria, sino bajo presión de la Administración Tributaria. Esta problemática se da reiteradas veces en comerciantes de bajo nivel de conocimientos en materia tributaria.

Por tal razón, realizamos el presente trabajo de investigación titulado: Cultura Tributaria y su incidencia en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020. Con el objetivo de determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca.

La investigación está estructurada en capítulos, los cuales se describen a continuación.

Capítulo I: El problema de la Investigación. Dentro de esta capítulo está la identificación del problema, ¿Cuál es la incidencia de la Cultura Tributaria en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca, año 2020?; el objetivo general es determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020. Además, en este capítulo están, justificación y limitación de la investigación.

Capítulo II: Marco Teórico. Dentro de este capítulo esta los antecedentes de la investigación, la base legal, las bases teóricas y la definición de términos básicos.

Capítulo III: Hipótesis y Variables. Dentro de este capítulo esta, la hipótesis general, hipótesis específicas y las variables.

Capítulo IV: Metodología. Este capítulo contiene el tipo y diseño de la investigación, método de la investigación, población y muestra,

operacionalización de variables y la técnica e instrumentos de recolección de datos.

Capítulo V: Resultados y Discusión. En este capítulo se presenta el análisis e interpretación y discusión de resultados, prueba de hipótesis y presentación de resultados.

Finalmente se encuentran, las Conclusiones y Recomendaciones, las cuales responden a la determinación del problema de investigación, las Referencias Bibliográficas y los Anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación del Problema

Según (Armas & Colmenares, 2009) señala que: La Cultura Tributaria es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que lo rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las Administraciones Tributarias.

También (Sarduy & Gancedo, 2015), en los últimos años la Cultura Tributaria ha sido problemática y poco abordada, a pesar de la relevancia de los temas impositivos. En el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario, no basta solamente con vencer las prácticas negativas de la población, también se requiere la existencia de una Cultura Tributaria que facilite a los contribuyentes de los deberes formales, para lograr de manera voluntaria el aporte de los ciudadanos a los ingresos del Estado, se necesita un factor de alto valor.

Así mismo (Solórzano, 2011) señala que: La informalidad y el crecimiento de la evasión tributaria en el Perú se han ido incrementando rápidamente en estos últimos años, mediante el análisis de diversas encuestas se corroboró este hecho, en las cuales se demostró que los ciudadanos consideran que la informalidad, la corrupción y la evasión tributaria son delitos que se toleran y se han institucionalizado en todo el país, la única manera que queda es aceptar y también convivir con ellas; para combatir estas actividades ilícitas el único camino es mediante la Cultura Tributaria.

El distrito de Bambamarca no es ajeno a esta problemática, ante esta situación surge la necesidad de realizar la presente investigación, que pretende identificar cual es la incidencia de la Cultura Tributaria en las Obligaciones

Tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca.

La problemática de la Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca se viene originando por la falta de Conocimiento y Conciencia Tributaria. Tener conocimientos en materia tributaria tiene una importancia muy significativa, ya que, por ley es exigible tributar ante el Estado. Mientras más conocimientos tengan los comerciantes en temas tributarios, mejor será el cumplimiento con sus Obligaciones Tributarias y de esta manera se podrá mejorar la Cultura Tributaria.

De continuar la falta de Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, ocasionaría el incumplimiento de sus Obligaciones Tributarias. Esta situación conlleva a cometer infracciones tributarias, que de acuerdo al Código Tributario Peruano son sancionadas con multas que afectan a sus ingresos de los propios comerciantes.

En tal sentido, la presente investigación titulada “Cultura Tributaria y su incidencia en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020”. Se pretende concientizar a los comerciantes en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿Cuál es la incidencia de la Cultura Tributaria en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020?

1.2.2. Problemas Específicos

¿De qué manera el Conocimiento Tributario incide en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020?

¿De qué manera la Conciencia Tributaria incide en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020.

1.3.2. Objetivos Específicos

Determinar la incidencia del Conocimiento Tributario en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020.

Determinar la incidencia de la Conciencia Tributaria en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado central del Distrito de Bambamarca, año 2020.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación Teórica

Desde una perspectiva teórica se justifica, la presente investigación se realiza con la finalidad de brindar un aporte de conocimiento a los comerciantes del mencionado mercado, sobre la importancia de la Cultura Tributaria y su incidencia en sus Obligaciones Tributarias. Así mismo, servirá como antecedentes en futuras investigaciones en temas relacionados con el mismo.

1.4.2. Justificación Práctica

Desde la perspectiva práctica, la investigación busca brindar información necesaria y adecuada para mejorar su nivel de Cultura Tributaria de los comerciantes que les conllevara al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y de tal modo evitar incurrir en infracciones, sanciones y multas.

1.4.3. Justificación Académica

Desde la perspectiva académica, la presente investigación permitirá afianzar mis conocimientos teóricos y prácticos en las aulas universitarias sobre tributación y además porque permitirá obtener el título profesional de

Contador Público en la escuela académico profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca.

1.5. Limitaciones de la Investigación

En la investigación no se presentará ninguna limitación, ya que, si se tiene acceso a la información.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Según (Lozano & Licoa, 2018) en su tesis denominada: Cultura Tributaria y su influencia en las estadísticas oficiales S. R. I. zona 8 periodo 2015-2017. Su objetivo general es analizar la cultura tributaria y su influencia en las estadísticas oficiales del S. R. I. en la zona 8 periodos 2015-2017, mediante la revisión del comportamiento en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Su diseño de investigación es cuantitativa, de tipo correlacional, se consideró que el tipo de muestreo adecuado era de tipo probabilístico-polietápico (Muestreo en el que se procede por etapas). Dentro de este trabajo se realizaron encuestas a un grupo de jóvenes de la Universidad de Guayaquil, como resultado de estas encuestas obtuvimos que no tienen conocimientos de tener obligaciones tributarias ni de las Leyes Tributarias. Las estadísticas en base a la cultura tributaria nos indica el grado de satisfacción en cuanto a la recaudación de impuestos por concepto de eventos y capacitaciones que realiza el SRI a sus contribuyentes. Llegaron a las siguientes conclusiones: (a) De acuerdo con la percepción obtenida, los contribuyentes encuestados como muestra estadística representativa del sector zonal 8, se pudo inferir que aún falta una mayor cultura tributaria especialmente en este sector tan dinámico en la economía local y nacional; (b) Es evidente que las prácticas de evasión y elución aún son aplicadas a todo nivel tanto en lo económico como en lo social y que a pesar de los esfuerzos del Servicio de Rentas Internas por conseguir una verdad ciudadanía fiscal todavía ese trabajo aún no ha arrojado el resultado esperado; (c) Los contribuyentes necesitan ayudas continuas de actualización sobre el área tributaria ya que muy versátil, además de una enseñanza clara de cómo realizar sus declaraciones de impuestos vía Internet; (d) Es necesario diseñar o implementar

estrategias más complejas y de fácil uso y manejo que permita lograr un mejor cumplimiento tributario al incluir como una de las opciones más importantes e interesantes la emisión de alertas tributarias, las mismas que permiten al contribuyentes conozca de primera mano el plazo de vencimiento para cumplir con sus deberes.

Así mismo (Mata, 2019) en su tesis: Impacto de la aplicación de la ley de remisión en el Ecuador en los indicadores de recaudación de los impuestos de la Administración Central, en los años 2008 y 2015, y su Relación con la Cultura Tributaria. Tiene como objetivo general, investigar el impacto que tuvo la aplicación de la ley de remisión en el Ecuador en los indicadores de recaudación de los impuestos de la administración central en los años 2008 y 2015 y su relación con la cultura tributaria, mediante el análisis comparativo de datos reales y así demostrar su efectividad. Al ser una investigación de tipo histórica, descriptiva y documental, se aplicará el método deductivo y de análisis, haciendo uso de las fuentes de información primarias y secundarias, aplicando las técnicas de recolección de información, presentación e interpretación de resultados como el análisis de cifras. Llegando a las conclusiones siguientes: (a) Los patrones de conducta que se presentan desde la aplicación de la amnistía tributaria, demuestran que los contribuyentes cumplen con la obligaciones tributarias pactadas, pero no se genera o se evidencia un cambio en el comportamiento (cultura tributaria), ya que las brechas de declaración y pago de los años siguientes a la remisión aumentan en lugar de disminuir y, si bien es cierto que la recaudación aumenta proporcionalmente en los años de remisión se debe a las demás reformas tributarias que hubo y a la gestión que viene realizando el servicio de rentas internas, al facilitar los procesos y canales; (b) Así mismo, es evidente que no hay un cambio en el comportamiento de los contribuyentes, porque cada vez existen leyes de remisión tributaria más seguidas y un incremento en las estrategias de control por parte de la Administración Tributaria, todo apunta a mejorar la cultura tributaria de forma permanente y sostenible. Un ejemplo claro de que la remisión

tributaria no contribuye a las culturas tributarias es el incremento constante de los grupos económicos ya que desde el año 2008 se tenía 42 grupos, para el 2017 existen 215, es decir que la cifra se ha quintuplicado, considerando el agradable de que son quienes representan más del 50% de la recaudación anual y que dentro del modelo de cumplimiento tributario están en el eslabón de “No desea cumplir o decidió no cumplir”

Así también (Vargas, 2018) en su tesis denominada: Planificación tributaria para el cumplimiento de obligaciones tributarias de la compañía de seguridad privada barseypro Cia. Ltda. Su objetivo general es elaborar una planificación tributaria de cumplimiento tributario para disminuir multas e intereses que presenta la compañía de seguridad privada barseypro Cia. Ltda., del periodo fiscal 2017. Para efectuar los análisis se utilizaron los tipos de investigación descriptiva, explicativa y correlacional. Se optó por el muestreo no probabilístico, sobre el que se aplicaron las técnicas como la entrevista, la observación y el análisis documental. Se confirmó que los atrasos son originados por las demoras en los procesos de recepción, revisión, autorización y registro de las facturas. Se propuso como alternativa de solución, un procedimiento de planificación tributaria, consistente en un cronograma de presentación de procesos interno, con fechas máximas de cumplimiento sobre cada uno de éstos, a fin de cumplir con las declaraciones, dentro de los tiempos límites que impone el ente recaudador, evitando los rubros de multas e intereses y colaborando de esta forma a la mejora de los resultados de la entidad. Llegando a las conclusiones: (a) Se determinó que la empresa carece de un procedimiento de planificación tributaria, que se constituya en una herramienta ahorro fiscal en beneficio de la compañía; (b) Debido a los procesos que se siguen actualmente, la empresa presenta tardíamente las declaraciones de impuestos, lo que acarrea el pago de multas e intereses. Hecho que se repite cada mes durante el periodo 2017; (c) La afectación sobre los resultados por concepto de pagos y multas e intereses es negativa, afectando a los intereses de los propietarios

por considerar la administración tributaria dichos rubros como no deducibles.

Del mismo modo (Madrigal & Ramírez, 2019) en su tesis titulada: Cultura Tributaria y su impacto en el Cumplimiento de los deberes formales y materiales de los obligados tributarios inscritos como profesionales independientes que pertenecen al Cantón de Puntarenas distrito primero, en el periodo 2018. Su objetivo general es determinar el impacto que tiene la cultura tributaria en el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los obligados tributarios inscritos como profesionales independientes que pertenecen al cantón Central de Puntarenas, distrito Primero, en el periodo 2018. Es una investigación de tipos exploratorias, descriptivas, explicativas y correlacionales, esta última la seleccionada para el desarrollo del estudio. Los resultados obtenidos demuestran que la Cultura Tributaria influye en el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los sujetos pasivos, inscritos como profesionales independientes, de manera directa, al poseer bases cívicos – tributarias débiles, aunado al desinterés y desconocimiento, lo cual provoca que los contribuyentes cumplan por obligación, para evitar sanciones y no por compromiso o responsabilidad social. Con base en la Administración Tributaria, la institución debe velar por fomentar la Educación Fiscal y Tributaria, debe realizar campañas, alianzas con escuelas, colegios y universidades. Llegando a las siguientes conclusiones: (a) Dominio presentado en el conocimiento de los funcionarios de la administración tributaria, en relación con la cultura tributaria, refleja conocer los ámbitos fiscales y tributarios generales; (b) El compromiso de funcionarios deja en evidencia que reflejan una cultura tributaria que los capacita para reconocer acciones indebidas, por parte de los profesionales independientes; (c) La cultura tributaria que predomina, en los profesionales independientes, inscritos ante la administración tributaria es básica, máxime, porque se esfuerzan en cumplir para evitar las infracciones, más no basado en la vivencia de valores tributarios como la cooperación y solidaridad; (d) Carencia en cuanto a la formación profesional independiente inscritos ante

la administración tributaria, sobre los aspectos fiscales y tributarios, los cuales provocan bases débiles en relación con la cultura.

Finalmente (Silva, 2013) en su tesis titulada: La Cultura Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones en los comerciantes de la Bahía mi lindo Milagro del Cantón Milagro. Con su objetivo general, Plantear un Diseño de Estrategias adecuado para generar Cultura Tributaria en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro”, que permita incrementar el cumplimiento a sus obligaciones. La investigación fue exploratorio-explicativo, con un diseño de tipo cuanti-cualitativo, trabajándose con una población de 730 negocios y una muestra de 152 contribuyentes. Los resultados reflejaron la escasez de Cultura Tributaria, impago de impuestos, no inscripción al RISE, baja educación, dificultad en el manejo de herramientas informáticas e irresponsabilidad, haciendo énfasis en aplicar un proceso educativo que incremente la conciencia de la ciudadanía acerca de sus deberes y derechos fiscales acorde al pago tributario. Se concluye que: (a) Como consecuencia de una escasa, inexistente o equivocada Cultura Tributaria, los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” no activan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; (b) Actualmente el Servicio de Rentas Internas posee espacio físico dentro de sus instalaciones, pero no mejora la propagación de publicaciones tributarias a los contribuyentes; (c) El Servicio de Rentas Internas realiza capacitaciones durante todo el año, pero se recalca que éstas no incitan o involucran a la población estudiada para obtener información tributaria; (d) Las estrategias planteadas posiblemente contribuirán a la generación de Cultura Tributaria y a mejorar en gran parte la calidad de información en cada uno de los ciudadanos acerca de los impuestos, deberes-derechos como futuros contribuyentes y lo importante que el Estado desempeña dentro de la sociedad.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Según (Alfaro & Ortiz, 2019) en su tesis denominada: La Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de las empresas del sector textil en

la ciudad de Huancayo-2017. Su objetivo general es, Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del sector textil en la ciudad de Huancayo en el año 2017. La investigación es de tipo correlacional con un diseño descriptivo correlacional, la población lo conforman 214 empresas del sector textil y la muestra es de 138 del sector textil que desarrollan sus actividades en la ciudad de Huancayo, el método que guio la investigación es el método científico, los métodos específicos fueron el analítico y sintético, descriptivo y cuantitativo; las técnicas utilizadas fueron el análisis documental, la observación, la encuesta. Se llega a los resultados que no tienen un adecuado conocimiento en normas tributarias. Llegando a las conclusiones siguientes: (a) La cultura tributaria que tiene el empresario textil, ayudó a promover el cumplimiento oportuno del cronograma de obligaciones tributarias, sin embargo hay un porcentaje mínimo, que al carecer de cultura tributaria no permiten que cumplan oportunamente con el cronograma de obligaciones tributarias; (b) se concluye que, hay contribuyentes que involuntariamente, por desconocimiento y falta de ética incurre en sanciones e infracciones, considerando así que la cultura tributaria se relaciona de manera relevante con las infracciones y sanciones tributarias; (c) La cultura tributaria incidió favorablemente y significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector textil de la ciudad de Huancayo en el año 2017.

Así mismo (Miranda, 2019) en su tesis denominada: La Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado de abastos de Paucarbamba-2019. Señala que el objetivo general de su investigación es determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado de abastos de Pacarbamba-2019. Donde el tipo de investigación es una investigación aplicada, de nivel descriptivo – correlacional y diseño no experimental – de corte transversal. La población fue constituida por 240 comerciantes, se determinó el tamaño de la muestra mediante el método de

muestreo probabilístico en donde nos salió la muestra a 148 comerciantes; para la recolección de datos, se manejó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario. En el resultado se puede decir que la cultura tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. El autor concluye que: (a) La cultura tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos de Paucarbamba, demostrado que la cultura tributaria ayuda a optimizar la informalidad de los comerciantes y en cumplimiento de sus obligaciones; (b) De los resultados de la investigación queda comprobando que el conocimiento tributario es un factor importante para que se de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del mercado de abastos de Paucarbamba; (c) De los resultados de investigación, podemos decir, que los valores tributarios que tienen los comerciantes ayudarían a dar un mejor aporte en las obligaciones tributarias de los comerciantes; (d) De los resultados de la investigación queda comprobado que la educación tributaria ayuda a fomentar la formalización por parte de los comerciantes y también un mejor conocimiento sobre sus obligaciones tributarias.

Así también (Apaza & Bonifacio, 2017) en su tesis: Cultura tributaria y Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado central del distrito de Paruro, Cusco-2017; en el cual su objetivo general es determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central del distrito de Paruro, Cusco-2017. El estudio no experimental, se desarrolla bajo el diseño descriptivo correlacional, para la recopilación de información, se consideró como instrumento dos (02) encuestas para medir las variables de estudio, se trabajó con toda la población de 36 comerciantes. Los resultados logrados se evidencian que existe una correlación significativa alta y positiva entre cultura tributaria y obligaciones tributarias ($r = .881$; con un p valor = .000) en los comerciantes del mercado central del distrito de Paruro; asimismo se evidencia que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los

comerciantes se explica en un 74.8% por el nivel de cultura tributaria. El autor concluye lo siguiente: (a) Los comerciantes del mercado central del distrito de Paruro – Provincia de Paruro, poseen una insuficiente cultura tributaria (86.1%), no les permite cumplir con sus obligaciones tributarias (80.6%) ante el Estado, puesto que un 97,2% evidencia insuficiente conciencia tributaria y un 61.1% presentan poca formación académica tributaria. Así también, podemos concluir que existe una relación directa significativa entre obligación tributaria y cultura tributaria en los comerciantes del mercado central del Paruro; (b) Existe una relación directa significativa alta entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de pagos tributarios, es decir, a medida que los comerciantes incrementen su cultura tributaria se incrementara el cumplimiento de sus pagos tributarios; (c) Existe relación directa significativa entre la formación académica tributaria de los comerciantes en cuanto a la evasión, elusión e infracciones tributarias de los mismos, ello implica que si se mejora la formación académica tributaria de los comerciantes disminuirá la evasión, elusión e infracciones tributarias.

Del mismo modo (Ipanaqué, 2018) en su tesis titulada: El cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias: comerciantes de la sección ropa mercado central de Chiclayo 2017. Con su objetivo general, determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los comerciantes de la sección ropa mercado central de Chiclayo 2017. Para analizar la situación de los comerciantes, se aplicó una metodología de tipo cuantitativa, descriptiva y correlacional; con un diseño no experimental de corte transversal, considerándose una población de 100 comerciantes, siendo una muestra conformada por 80 comerciantes formales de la sección ropa. En los resultados se pudo determinar entre los hallazgos más resaltantes que el 74% no conoce sus obligaciones tributarias y el 61% no paga oportunamente sus impuestos; dentro de este marco se encontraron evidencias anteriores en investigaciones que llegaron a similar término. Concluyendo en lo siguiente: (a) La cultura tributaria de los comerciantes de

la sección ropa del mercado central de Chiclayo se encuentra en un bajo nivel, por lo que influye significativamente en torno a desfavorecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes; (b) El grado de conocimiento de los comerciantes de la sección ropa del mercado central de Chiclayo se encuentran en un nivel deficiente, ya que se pudo examinar gran parte de los encuestados no tienen los conocimientos esenciales en materia tributaria para cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias; (c) Las actitudes y percepciones de los encuestados en general son negativas en relación al pago de impuestos, debido a que perciben que el dinero recaudado por impuestos no está siendo utilizado eficientemente para el desarrollo y crecimiento del país; (d) El nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de la sección ropa del mercado central de Chiclayo es baja, puesto que se determinó que respecto a sus obligaciones formales, el 100% se encuentran formalmente inscritos en el RUC, sin embargo un porcentaje se encuentran con estado de baja, suspensión temporal y suspensión definitiva, por ende dicho porcentaje no cumple con la obligación sustancial del pago de sus impuestos a pesar de realizar actividades comerciales; del mismo modo gran parte de los encuestados no exige ni emite comprobante de pago al momento de realizar una compra o venta respectivamente.

Finalmente (Chavez & Tadeo, 2014) en su tesis: Cultura Tributaria y el cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el mercado modelo de Huancayo. Tiene como objetivo general, Determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado Modelo de Huancayo. El estudio es de tipo aplicado, nivel descriptivo, diseño correlacional, se trabajó con una población de 600 comerciantes y una muestra de 172 comerciantes a los cuales se aplicó una encuesta. Se evidenció los resultados que la no existencia de cultura tributaria influye desfavorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huancayo, debido a que pese a la existencia de conocimientos básicos en temas tributarios, la no

existencia de conciencia tributaria ocasiona poca predisposición al cumplimiento voluntario de dichas obligaciones. Llegando a las conclusiones siguientes: (a) El bajo nivel de cultura tributaria influye desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, es decir existe tolerancia al fraude y la evasión tributaria; (b) La no existencia de conciencia tributaria influye desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, ya que existe gran cantidad de comerciantes que no se sienten motivados a pagar voluntariamente sus tributos; (c) La educación tributaria no especializada influye desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, es decir los conocimientos tributarios básicos que tienen los comerciantes no son suficientes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales y sustanciales.

2.1.3. Antecedentes Regionales

Según (Ramos, 2018) en su tesis titulada: La Cultura Tributaria y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en el distrito de Cajamarca-2017. Su objetivo general es determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en el distrito de Cajamarca-2017. La metodología de la investigación es de tipo aplicada, con un nivel descriptivo, Correlacional, con diseño No experimental, se trabajó con una Población de 15,448 contribuyentes y una muestra de 95 contribuyentes a los cuales se les aplicó la encuesta. De acuerdo a la investigación realizada se llega a los resultados que existe muchos contribuyentes que desconocen los temas tributarios lo cual hace que incumplan con sus obligaciones tributarias, el no estar debidamente informados conlleva a que los contribuyentes registren incorrectamente, generando así infracciones y sanciones tributarias. El autor concluye que: (a) La cultura tributaria de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en el distrito de Cajamarca influye en el cumplimiento de las

obligaciones tributarias implantadas por la administración tributaria; (b) Queda determinado que con una adecuada educación tributaria a los contribuyentes si cumplen con sus obligaciones tributarias formales de acuerdo a las normativas impuestas por la SUNAT, ya que un contribuyente que tiene una adecuada educación tributaria conoce la normativa tributaria vigente, sabe cuándo cumplir con sus obligaciones tributarias, está en constante capacitación, lo cual lo facilita para cumplir con sus obligaciones tributarias de forma oportuna; (c) Queda determinado que, la conciencia tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que los contribuyentes aceptan el sistema tributario, cumple con la programación de las obligaciones tributarias sustanciales dentro de los plazos establecidos; (d) Queda determinado que, la difusión tributaria contribuye a evitar infracciones y sanciones, ya que los contribuyentes están informados sobre el cronograma de pagos para cumplir con sus obligaciones tributarias, conocen las infracciones en que pueden incurrir y las sanciones a que puedan estar afectos.

Así también (Marín & Trauco, 2016) en su tesis: Cultura Tributaria e influencia en la disminución de infracciones más frecuentes del código tributario por los contribuyentes régimen general SUNAT Cajamarca 2015. En su objetivo general, Determinar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del Régimen General de la Administración Tributaria en el distrito de Cajamarca y su influencia en la disminución de las infracciones tributarias más frecuentes del Código Tributario, periodo 2015, para proponer estrategias de mejora. Se utilizó una metodología de tipo No Experimental, el nivel de investigación es Descriptivo – Correlacional, La investigación llego al resultado que el nivel de Cultura Tributaria en los contribuyentes es bajo, con un porcentaje significativo 80.30% de la población estudiada consideran que no recibieron información y/o capacitación en temas tributarios, se observa que el 68,90% consideran que para lograr incrementar la recaudación de impuestos por la Administración Tributaria, debe informar a los contribuyentes los beneficios del porqué

tributar con el Estado. Concluyendo que: (a) La cultura tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la disminución de infracciones tributarias más frecuentes del Código Tributario, Régimen General de la SUNAT del distrito de Cajamarca; (b) El nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del Régimen General del distrito de Cajamarca, es bajo. En mérito al objetivo general, se pudo determinar que el 80.30% de los contribuyentes no recibieron información o capacitación en temas relacionadas a obligaciones tributarias por parte de la SUNAT; (c) El nivel actual de la cultura tributaria de los contribuyentes del Régimen General, Renta de Tercera Categoría del ámbito de la SUNAT del distrito de Cajamarca, no es buena, ya que el 49% de los contribuyentes tienen aún un concepto erróneo de la importancia del porqué pagar impuestos o tributar con el Estado; así como un 43.60% desconocen el destino del dinero que recauda la SUNAT, frente a un 38.70% no saben declarar por no entender los procedimientos respectivos. (d) Las causas por las cuales los contribuyentes incurren frecuentemente en las infracciones tipificadas en los artículos 174°, 175°, 176° y 178° del Código Tributario, es porque su grado de conocimientos sobre los impuestos es bajo, tasas altas y no hay trato justo por la SUNAT.

Del mismo modo (Ortega, 2019) en su tesis denominada: La Cultura Tributaria y su incidencia en la formalización de las MYPES de la provincia de San Pablo-región Cajamarca. Año 2018. Su objetivo general es Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la formalización de las MYPES de la Provincia de San Pablo – Región Cajamarca año 2018. La investigación se realizó mediante método analítico y descriptivo, con nivel correlacional, no experimental y transversal, con una población de 100 comerciantes y con una muestra de 60 comerciantes a los cuales se les aplicó la encuesta. La investigación llegó a los resultados, en cuanto a los factores de los valores, implica que los comerciantes de la Provincia de San Pablo, desconocen acerca de la importancia de los derechos y deberes ciudadanos, de la responsabilidad y de las obligaciones tributarias;

conocimientos necesarios para actuar de manera responsable con su comercio, contribuyendo con el progreso del país. Se concluye que: (a) La situación actual de la Cultura Tributaria de las MYPES de la Provincia de San Pablo, es bastante baja por el alto índice de informalidad; ello se debe a la falta de orientación de las partes involucradas como son: MINEDU y SUNAT; (b) Como resultado del trabajo de investigación se llegó a determinar que el origen para que los emprendedores de la provincia de San Pablo no se formalicen ni se constituyan es la falta de Cultura Tributaria, así como la gran desconfianza que existe en el rol del Estado; (c) Con los resultados de la encuesta se llegó a determinar que el 60% de los comerciantes informales encuestados: No conoce de Constitución de las MYPES, así como: No conocen acerca de la Cultura Tributaria. En consecuencia, no se pueden constituir formalmente; (d) No conocen acerca de la Cultura Tributaria. Según lo manifestado por los comerciantes no tienen interés en formalizarse porque nadie les garantiza que el Estado y la SUNAT cumplan cabalmente con destinar los recursos captados a obras de envergadura para bien de la población en general.

Finalmente (Urteaga & Monsefu, 2019) en su tesis denominada: La Cultura Tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Namora-2017. Tiene como objetivo general, Determinar cómo influye la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Namora en el año 2017. En la metodología de la investigación se considera al diseño no experimental, Transversal y Correlacional, con una población de 2731 viviendas y una muestra de 120 contribuyentes. Los resultados finales del estudio indican que el nivel de Significancia es 0.001 siendo menor que 0.05 entonces podemos comprobar la hipótesis, esto quiere decir que la cultura tributaria influye significativamente con un efecto negativo en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Namora. Por lo cual se concluye que: (a) En la investigación se determinó que cultura tributaria influye significativamente con un efecto negativo en la recaudación del

Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Namora, por ende, los contribuyentes tienen un nivel bajo en cultura tributaria, debido a que la municipalidad no aporta con información necesaria, no hace control de pagos de impuestos y no haría cumplir la ley, por lo cual ellos no pagan de manera voluntaria y menos aun conscientemente; (b) La educación tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial, el 52 % de los encuestados afirman que durante su formación educativa no les brindaron ningún tema tributario; por tal motivo desconocen sobre la tributación municipal; (c) La Conciencia Tributaria de los contribuyentes, influye significativamente en la recaudación del impuesto predial, el 58 % de los encuestados afirman que a pesar del desconocimiento de la importancia que tiene al pagar sus impuestos son conscientes que al cumplir con pagar puntualmente están contribuyendo con el Estado.

2.2. Base Legal

Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario Decreto Supremo N° 133-2013-EF (Publicado el 22.06.2013 y normas modificatorias al 13.09.2018).

Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Que aprueba el reglamento de comprobantes de pago.

Resolución de Superintendencia N° 002 – 2000/SUNAT. Dictan disposiciones referidas a la utilización de programas de declaración telemática para la presentación de declaraciones tributarias.

2.3. Bases Teóricas

2.3.1. Cultura

Según Diccionario General de la Lengua Española define a cultura como, “conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científicos, industrial, en una época, grupo social” (Diccionario General de la Lengua Española, 1999, pág. 507).

2.3.2. Obligación

De acuerdo al diccionario General de la Lengua Española a obligación lo define: Aquello que alguien está obligado a hacer. Imposición o exigencia moral que debe regir la voluntad libre. Vinculo que sujeta a hacer o abstenerse de hacer una cosa, cuyo cumplimiento es exigible legalmente, aunque no sea valedera en conciencia (Diccionario General de la Lengua Española, 1999, pág. 1118).

2.3.3. Cultura Tributaria

Según (Quintanilla, 2012, pág. 110) La cultura Tributaria es “el conjunto de costumbres y hábitos individuales y colectivos que permiten el cumplimiento de los deberes y la defensa de los derechos relacionados con los tributos pagados al estado”.

Del mismo modo, la cultura tributaria está hecha de un conjunto de conocimientos, valores, responsabilidades y actitudes, compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la materia de tributación de un determinado país, por lo tanto, se puede decir que existe Cultura Tributaria cuando el contribuyente conoce el sistema tributario y la finalidad de los impuestos que paga ante el Estado.

Por lo general, (Amasifuen, 2015, pág. 75) una mayor Cultura Tributaria tienen los países más desarrollados, es decir, son más responsables con sus obligaciones. La cultura tributaria es la conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de sus obligaciones tributarias en un país, es el conjunto de supuestos básicos que resulta mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones. Así mismo, la cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero por el incumplimiento de sus obligaciones tiene el riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto correcta utilización de los recursos que aportan y que al menos una parte de ellos le está siendo retornado mediante servicios públicos.

Así mismo (Ruiz, 2017, pág. 51) para mejorar en nivel de Cultura Tributaria, en nuestro medio, a nivel nacional la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) tiene un plan para la generación de cultura tributaria. Gran parte del plan ya se ha ejecutado, con no tan buenos resultados en la manifestación de los contribuyentes frente a los tributos. La SUNAT, tiene programas de educación tributaria con los alumnos de primaria y secundaria; también con docentes y grupos organizados de la sociedad. Pese a este esfuerzo, los contribuyentes siguen eludiendo y también evadiendo, aún persiste la “cultura tributaria” del “no pago”.

Se dice que, la Cultura Tributaria es el nivel de conocimientos, criterios, costumbres, hábitos, prácticas y actitudes, en general es un conjunto de información que la población debe tener en cuenta ante el pago de sus obligaciones tributarias de un determinado país. Por lo tanto, no solo la población está obligada a cumplir con el pago de sus tributos, sino también el Estado cumpliendo con sus funciones de realizar obras en la población, financiadas con lo recaudado.

También se dice, para mejorar el nivel de la Cultura Tributaria, (Sarduy & Gancedo, 2015, pág. 131) “implica una labor educativa como parte del vivir cotidiano, reflejada en la capacidad de preguntar cuál es el papel del ciudadano dentro de la sociedad, promoviendo valores expuestos en el comportamiento y la percepción de estos” .

2.3.3.1. Importancia de la Cultura Tributaria

Según (Sarduy & Gancedo, 2015, págs. 130-131) la importancia de la Cultura Tributaria está en el propio individuo, quien es el que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, desarrollando un sentido de solidaridad con las personas de su entorno. Por lo tanto, en las Obligaciones Tributarias se encuentra un dispositivo en pro del bien común y del Estado, como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. También se dice que, el

cumplimiento de las obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir el cumplimiento de sus obligaciones al Estado. Sin embargo, hay que admitir que esta tarea para alcanzar y desarrollar toma muchos años, es decir un proceso a largo plazo.

2.3.4. Conocimiento Tributario

Según (Chavez, Meza, & Palga, 2017, pág. 6) el Conocimiento Tributario es toda la información relacionada a nuestro sistema tributario, como principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario plasmado en el Código Tributario, su importancia es significativa para la población ya que por ley el tributo es exigible por el Estado para cumplir sus funciones. Mientras más informados este la ciudadanía en temas tributarios, mejor será el cumplimiento con sus obligaciones tributarias y de esta manera se podrá fortalecer la cultura tributaria en nuestro país.

2.3.4.1. Impuestos

Según la Norma II del Código Tributario lo define “es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013). Ejemplo: Impuesto a la renta, Impuesto General a las Ventas - IGV e Impuesto Selectivo al Consumo - ISC, etc.

2.3.4.2. Sistema Tributario Peruano

Según (Flores, 2004, pág. 11) es el conjunto ordenado, lógico y coherente de tributos, que guarda armonía con los objetivos de la política económica vigente, se inspira en los principios establecidos por ella y constituye un medio idóneo para la transferencia de recursos desde los ciudadanos al Estado a efectos de sostener los gastos públicos.

Así mismo (Paredes & Narváez, 2019, pág. 161) un sistema tributario no solo debe ocuparse de los principios que rigen la

recaudación tributaria, donde hace mención que, los tributos se crean por ley y deben gravar a quienes exteriorizan capacidad económica; sino también los derechos que tienen los contribuyentes y, por último, de una regulación transparente del destino de la recaudación tributaria, aspecto que permite generar conciencia tributaria.

También, en la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (Decreto Legislativo N° 771, 1993), según el artículo 2° el sistema tributario nacional se encuentra comprendido por: El Código Tributario y los tributos siguientes.

Para el Gobierno Central

Está conformado por: Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Derechos Arancelarios, Tasas por la prestación de servicios públicos, y el Nuevo Régimen Único Simplificado.

En las Tasas por la prestación de servicios públicos, se consideran los derechos por tramitación de procedimientos administrativos.

Para los Gobiernos Locales

Estos tributos son establecidos de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal.

Para otros Fines

Lo conforman los siguientes tributos: Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial - SENATI. Y Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO.

2.3.4.3. Regímenes Tributarios

Según (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, 2019) los regímenes tributarios son categorías en los cuales una persona natural o jurídica que tenga o va iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT. De esta manera, el régimen tributario establece la manera en la que se pagan

los impuestos, los niveles de pagos de los mismos y los libros contables que deberás llevar. Se elige el régimen dependiendo del tipo de actividad de la empresa y el tamaño de negocio. A partir de enero del año 2017 existen cuatro regímenes tributarios que son: Nuevo Régimen Único Simplificado-NRUS, Régimen Especial del Impuesto a la Renta-RER, Régimen MYPE Tributario-RMT y Régimen General-RG.

2.3.5. Educación Tributaria

Según (Vanegas, 2016, pág. 93) la educación tributaria tiene como principal finalidad transmitir opiniones, valores y actitudes respecto a la responsabilidad fiscal del contribuyente y contrarios a las conductas evasivas, por lo cual su objetivo no es enseñar contenidos de corte académico, sino contenidos éticos; por lo antes mencionado se podría decir que, la educación tributaria o fiscal se trabaja en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. A través de la educación se genera el cambio de pensamiento, sentimiento y acción de los ciudadanos.

Respecto a lo anterior se podría decir que, la educación tributaria es un proceso de enseñanza-aprendizaje, y se debe tener en cuenta dentro del sistema educativo nacional, con la finalidad de transmitir información en materia tributaria a la ciudadanía desde su temprana edad.

También (Paredes & Narváez, 2019, págs. 159-160) señala que, la educación tributaria está determinada fundamentalmente por dos aspectos: Un aspecto legal y un aspecto ideológico. El primero alude al peligro real de ser controlado, obligado y sancionado por violar sus obligaciones tributarias y el segundo se refiere al nivel de satisfacción de la población respecto a lo que aporta en el sentido de su utilización correcta y que al menos una parte de los recursos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables.

Por otro lado, en el Código Tributario está contemplado en su artículo 84° “La Administración Tributaria proporcionará orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente” (TUO del

Código Tributario, 2013). Por lo cual una de sus funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT, es desarrollar programas de información, divulgación y capacitación al contribuyente en materia tributaria, con la finalidad de promover y facilitar el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias.

2.3.5.1. Orientación y Difusión Tributaria

Según el Código Tributario en su artículo 84° menciona que, “la Administración Tributaria proporcionará orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente” (TUO del Código Tributario, 2013). Por lo cual, como se sabe, es un derecho de los Administración Tributaria orientar al contribuyente y responsables, respecto de sus obligaciones tributarias. La Administración Tributaria en cumplimiento de la normativa viene realizando una serie de publicaciones en diferentes medios como son: cartillas, folletos, comunicados publicados en diarios, publicaciones periódicas de información tributaria, páginas web, centros de servicios al contribuyente, así como se absuelven consultas verbales.

2.3.5.2. Programas de Educación Tributaria

Según (Sarduy & Gancedo, 2015, pág. 138) la enseñanza del cumplimiento fiscal debe ser difundida a la ciudadanía desde la temprana edad; se debe comenzar en la etapa del nivel primaria, ya que la creación de una conciencia tributaria no tiene una atención adecuada hasta la fecha. Para lograr esto se deberá implementar un programa de cultura tributaria que, el punto de partida será incorporar a la educación cívica, incluyendo en el currículo escolar los componentes de la tributación y de la fiscalidad. Además, se debe trabajar con todos los niveles del sistema educativo y con los docentes, de tal manera que la cultura tributaria sea difundida.

Debido a la falta de educación tributaria en nuestro país, en el año 2006 se firmó un convenio entre la Administración Tributaria y Ministerio de Educación, con la finalidad, que representantes de la

SUNAT lleguen a las instituciones educativas mediante programas de educación tributaria.

En la actualidad existen varios programas dirigidos por la SUNAT, denominados. “en la Escuela”, “en la Universidad” y “en la sociedad”.

Los programas denominados “En la Escuela” son: capacitación para docentes, SUNAT visita la escuela y Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando.

Capacitación para Docentes

La SUNAT y el Ministerio de Educación organizan el curso virtual “Educación Tributaria y Aduanera desde la escuela”, este curso está dirigido a docentes de educación primaria y secundaria. Con el objetivo generar conciencia tributaria en los docentes de Educación Básica Regular y facilitarles herramientas para que trabajen con sus estudiantes la formación de hábitos que fortalezcan la cultura tributaria y aduanera, el respeto a los demás y la responsabilidad con los recursos económicos (SUNAT, 2019)

Mediante este curso los docentes del nivel primario y secundario ya tiene los conocimientos en materia tributaria y están en la capacidad de transmitirlo dicho conocimiento a sus alumnos. Los alumnos que reciban estos conocimientos ya tendrán en mente cual es la finalidad e importancia del pago de tributos en nuestro país.

SUNAT Visita la Escuela

Es un programa educativo que se inició en el año 2018, consiste en realizar dinámicas lúdicas (mini teatro, juegos de ruleta, dados y canciones) sobre temas de educación tributaria y aduanera dirigidas a los estudiantes de Lima Metropolitana y Callao del nivel primario de 4to, 5to y 6to grado, y del nivel de secundaria de 1er a 5to grado. En los demás departamentos del país, esta actividad se desarrolla con alumnos de todos los grados en ambos niveles. Dichas actividades se caracterizan por promover la participación de los

estudiantes buscando como resultado impactar en su aprendizaje y promover conductas positivas como: el exigir la boleta de venta y el rechazo al contrabando (SUNAT, 2019).

A través de este programa los alumnos tendrán el conocimiento básico de su importancia de pagar tributos, lo cual es una buena iniciativa por parte de la SUNAT, ya que están formando desde la temprana edad a generar conciencia tributaria en el ciudadano. Además, este conocimiento será llevado a casa para ser transmitidos en familia.

Semana de la Educación Tributaria y lucha contra el Contrabando

La SUNAT y el Ministerio de Educación en el año 2006 firmaron un convenio, desde la fecha SUNAT viene apostando por el trabajo con escolares, docentes, Direcciones Regionales de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL). Con el objetivo que, a través del trabajo con estudiantes, docentes, padres de familia o comunidad educativa en general, podamos unir esfuerzos para generar conciencia tributaria y rechazo al contrabando desde la educación. Somos conscientes que todo cambio y mejora del país parte principalmente del que cada persona pueda darse cuenta de la importancia del cumplimiento voluntario del pago de los tributos e impuestos y que, asumir con responsabilidad dicha conducta, nos va a permitir desarrollarnos como sociedad, estado y país y disfrutar de los beneficios y servicios que esta cultura de pago nos pueda dar, como, por ejemplo, la salud, educación, seguridad, etc. Del mismo modo, disponer que las instituciones educativas públicas y/o privadas incorporen en su Calendario Cívico Escolar, la segunda semana del mes de octubre de cada año, como la “Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando” (SUNAT, 2019).

Los programas denominados “En la Universidad” son: Encuentros universitarios y los Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal – NAF.

Encuentros Universitarios

Este programa fue creado en el año 2017, lo cual, los Encuentros Universitarios Tributarios y Aduaneros son espacios de difusión y fortalecimiento de Cultura Tributaria y aduanera, cuyo público objetivo es la comunidad académica de educación superior tales como: estudiantes y egresados, docentes, autoridades y demás miembros de esta red en general. Dichos eventos son impulsados por la SUNAT, en alianza con las universidades, en donde se aborda un programa que incluye ponencias de temas tributarios y aduaneros. Contando en algunas ocasiones con la participación de socios estratégicos como el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI (SUNAT, 2019).

Con este programa SUNAT pretende llegar, no solo a los estudiantes de las carreras de contabilidad, economía y administración y carreras afines, sino también, a las carreras que no tienen en su malla curricular cursos relacionados con temas tributarios.

Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal - NAF

Según (Reigosa, Morales, & Pérez, 2018, pág. 135) a partir del programa de cooperación regional de la Unión Europea con América Latina, en particular del Programa Europeo para la Cohesión Social en América Latina (EURO social), nacen el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal, en su apuesta por la Educación Fiscal, es decir el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo educar a la ciudadanía en la comprensión de sus derechos, así como de sus obligaciones, en relación al deber fundamental de pagar impuestos, aspectos que resultan pilares para el diseño de un modelo sustentable, especialmente en la adecuada gestión del gasto público. Lo conforman esta iniciativa, las diferentes instituciones de educación superior y las Administraciones Tributarias de los países tales como: Costa Rica, Honduras, Paraguay, Chile, Ecuador y Perú, dicho compromiso quedo

plasmado en la firma de la Carta de intenciones para la creación de una Red Internacional de NAF, en abril de 2014, en Lima, Perú.

Del mismo modo (Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal - NAF, 2014) la educación fiscal se dará a través de las instituciones de enseñanza superior, dichas instituciones permitirán capacitar a los estudiantes en ciencias contables y afines, acerca del sentido social de los impuestos, en colaboración con la administración tributaria. Así mismo, en su formación profesional proporcionar a los alumnos una vivencia práctica sobre el asesoramiento fiscal. Por otro lado, los alumnos en forma gratuita tendrán que propiciar el apoyo fiscal, contable y afines a las personas físicas y jurídicas de baja renta.

En los programas denominados “En la sociedad” está conformado por: Voluntariado SUNAT y Charlas a MYPES y emprendedores.

Voluntariado SUNAT

La SUNAT tiene como una de sus acciones estratégicas institucionales fortalecer la cultura tributaria y aduanera a nivel del país. Esta acción está dirigida a todos los segmentos de la ciudadanía, y en especial a los estudiantes de educación básica regular. Para impulsar dicha labor, se creó el Programa de Voluntariado SUNAT, que busca integrar y promover la participación de los colaboradores para el desarrollo de actividades educativas y de sensibilización desde las aulas de primaria y secundaria. Según Resolución Viceministerial N° 042-2018-MINEDU, las acciones del Voluntariado se concentran en el mes de octubre, en el marco de la “Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando” (SUNAT, 2019).

Charlas a MYPES y Emprendedores

La SUNAT viene realizando Charlas a MYPES y emprendedores, con el objetivo de fomentar la cultura tributaria y aduanera en este sector dado el rol importante a favor de la economía nacional y su destacada labor emprendedora. Dichas charlas se

desarrollan a través de las municipalidades, asociaciones y gremios que los reúnen. En dichas charlas se exponen temas tales como: Inscripción al RUC, por qué tributar, facturación electrónica, regímenes tributarios y beneficios, gastos deducibles y no deducibles y comprobantes de pago (SUNAT, 2019).

La SUNAT con este programa, su principal finalidad es llegar a concientizar y fomentar temas tributarios en una mayor parte de la población, ya que dan a conocer a nuevos emprendedores de negocios para que se inscriban al Registro Único de Contribuyentes-RUC, de este modo, no caer en la informalidad.

2.3.6. Conciencia Tributaria

De acuerdo a, (Vanegas, 2016, pág. 92) la Conciencia Tributaria es la interiorización de los deberes tributarios, por lo que es necesario que a les estimule a los contribuyentes de forma progresiva a conocer que conductas deben realizar y cuáles no, ya que las conductas que no deben realizar los llevará en contra del sistema tributario. Además, la conciencia tributaria consiste en cumplir sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, es decir, que los contribuyentes, sin ser obligados, deben identificar todas sus obligaciones tributarias que les impone la ley.

2.3.6.1. Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Tributarias

Según (Estrada, 2014, pág. 14) quizás califica de “voluntario” el cumplimiento de las obligaciones tributarias no sea lo más apropiado cuando estas son, precisamente, obligaciones legales que, como tales, no dejan margen a la voluntad o la discrecionalidad del contribuyente para acatarlas o no. Sin embargo, en la práctica esto es exactamente lo que ocurre en muchos países, ante la falta de cultura tributaria y las limitaciones de la fiscalización, el sujeto obligado decide si cumple o incumple y, en el mejor de los casos, con cuanto quiere cumplir. Probablemente sea más propio hablar de “cumplimiento consiste” de los deberes fiscales, pero lo cierto es que el concepto de “cumplimiento voluntario” es el más utilizado en la

jerga de la Administración Tributaria, quizás para oponerlo con mayor claridad al de “cumplimiento Forzoso” que deriva de la coerción.

2.3.6.2. Valores Tributarios

Para (Estrada, 2014, pág. 16) la Cultura Tributaria se fundamenta en valores. Es posible identificar numerosos valores éticos que se relacionan con la tributación. Sin embargo, las principales pautas de conducta subyacente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y, por ende, fundamentales de la cultura tributaria, pueden agruparse según el tema principal al que se refieran. Los principales valores son: la honestidad, integridad, honradez, transparencia y responsabilidad.

2.3.7. Obligaciones Tributarias

Según (Baldeón, Roque, & Garayar, 2009, pág. 35) la Obligación Tributaria es el nexo o vínculo existente entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, con la finalidad de dar cumplimiento a la prestación tributaria, exigible coactivamente. De acuerdo con lo anterior, su principal finalidad de la obligación tributaria es la obligación de pagar tributos, entendidos como las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines. En tal sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el “pagar la deuda tributaria”, y si no paga su deuda, la Administración Tributaria se encuentra facultada para exigirle coactivamente o forzosamente el cumplimiento de esta.

También el Código Tributario en su artículo 1º estipula, “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (TUO del Código Tributario, 2013)

Se entiende que en las obligaciones tributarias están relacionados dos sujetos, estos sujetos son: sujeto activo y sujeto pasivo, el sujeto activo hace referencia a la Administración Tributaria y el sujeto pasivo hace referencia

al contribuyente, este sujeto pasivo tiene la obligación de tributar, en el caso que no cumpla, el sujeto activo tiene la potestad de exigirlo forzosamente. La obligación tributaria está conformada por los tributos, las multas y los intereses.

2.3.7.1. Nacimiento de la Obligación Tributaria

Para (Baldeón, et al, 2009, pág. 37) en este punto se analiza la oportunidad o el momento en la cual se determinará el efecto jurídico deseado por la ley, que es el nacimiento de una obligación jurídica concreta a cargo de un sujeto determinado; es decir, la configuración del hecho imponible (aspecto material), su conexión con una persona, con un sujeto (aspecto personal), su localización en determinado lugar (aspecto espacial) y su consumación en un momento real y fáctico determinado (aspecto temporal). En términos simples, la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación se producirá el nacimiento de la obligación tributaria cuando un hecho o acontecimiento determinado, corresponda íntegramente a las características previstas en la ley, esto es, a la hipótesis de incidencia tributaria.

Así mismo, el Código Tributario en su artículo 2° está tipificado que, “la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación” (TUO del Código Tributario, 2013).

2.3.7.2. Sujetos de la Obligación Tributaria

Sujeto Activo o Acreedor Tributario

Según el Código Tributario en su artículo 4° menciona que los acreedores son, “El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de Derecho Público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente” (TUO del Código Tributario, 2013).

Sujeto Pasivo o Deudor Tributario

Según (Baldeón, et al, 2009, págs. 40-41) el sujeto pasivo en la relación jurídico-tributaria, es decir, aquella persona que tiene la carga tributaria y quien debe proporcionar al fisco la prestación pecuniaria puede tener las siguientes categorías: contribuyente y responsables, el contribuyente es definido como aquel que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Es el deudor, el titular de la obligación principal y realizador del hecho imponible. Y el responsable es aquel que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir con la obligación atribuida a este. Los responsables lo constituyen: responsable solidario, responsable sustituto, responsable por sucesión y los agentes de retención y percepción.

También el Código Tributario en su artículo 7° menciona que: “Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (TUO del Código Tributario, 2013)

2.3.7.3. Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Personas

Jurídicas

Según el Código Tributario en su artículo 89° menciona que. “En el caso de las personas jurídicas, las obligaciones tributarias deberán ser cumplidas por sus representantes legales” (TUO del Código Tributario, 2013).

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las entidades que carecen de Personería Jurídica

De acuerdo al Código Tributario en su artículo 90° indica que. “En el caso de las entidades que carezcan de personería jurídica, las obligaciones tributarias se cumplirán por quien administre los bienes o en su defecto, por cualquiera de los integrantes de la entidad, sean personas naturales o jurídicas” (TUO del Código Tributario, 2013).

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Sociedades Conyugales y Sucesiones Indivisas

En el Código Tributario en su artículo 91° está plasmado que. “En las sociedades conyugales o sucesiones indivisas, las obligaciones tributarias se cumplirán por los representantes legales, administradores, albaceas o, en su defecto, por cualquiera de los interesados” (TUO del Código Tributario, 2013).

2.3.7.4. Obligaciones Formales

Según (Marín & Trauco, 2016, págs. 38-39) las obligaciones formales consisten principalmente en informar a la SUNAT, es decir, hace referencia a los procedimientos que el contribuyente debe cumplir para una mejor ejecución de la obligación sustancial. Las obligaciones formales principales son: inscripción en el RUC, declaraciones juradas, emitir y entregar comprobantes de pago, llevar libros y registros contables.

Registro Único de Contribuyentes – RUC

El Registro Único de Contribuyentes – RUC, es el padrón que contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos. El número RUC es único y consta de once dígitos y es de uso obligatorio en toda declaración o trámite que se realice ante la SUNAT. Están obligados a inscribirse todas las personas domiciliadas o no en el Perú, que realicen actividades económicas por las que deben pagar tributos, incluyendo la importación y exportación. La inscripción se debe hacer cuando se proyecte iniciar actividades económicas (SUNAT, 2019).

Comprobantes de Pago

Según, Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, su artículo 1° define: “El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios”. En su artículo 2° de la misma resolución menciona sobre los Documentos Considerados Comprobantes de Pago, dice que, solo

se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes: Facturas, Recibos Por honorarios, Boletas de venta, Liquidaciones de compra, Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras, Los documentos autorizados en el numeral 6 del Artículo 4 y Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, 1999).

Declaración Tributaria

En el Código Tributario en su artículo 88° Declaración tributaria (TUO del Código Tributario, 2013) señala que:

La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por ley, reglamento, resolución de superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

La Administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario, podrá autorizar la presentación de la declaración tributaria por medios magnéticos, fax, transferencia electrónica, o por cualquier otro medio que señale, previo cumplimiento de las condiciones que se establezca mediante resolución de superintendencia o norma de rango similar. Adicionalmente, podrá establecer para determinados deudores la obligación de presentar la declaración en las formas antes mencionadas y en las condiciones que se señale para ello. Los deudores tributarios deberán consignar en su declaración, en forma correcta y sustentada, los datos solicitados por la Administración Tributaria.

La declaración tributaria, denominada también declaración jurada tributaria, por lo general, es un acto formal por el cual se comunica a la Administración Tributaria los diversos hechos o datos que le han permitido al deudor tributario determinar la obligación tributaria.

Tipos de Declaraciones Tributarias

Declaración Determinativa: Según Resolución de Superintendencia N° 002 – 2000/SUNAT en su artículo 1° está plasmado que: “Son las declaraciones en las que el declarante determina la base imponible y, en su caso, la deuda tributaria a su cargo, de los tributos que administre la SUNAT o cuya recaudación se le encargue” (Resolución de Superintendencia N° 002-2000/SUNAT, 2000).

Declaración Informativa: Según Resolución de Superintendencia N° 002 – 2000/SUNAT en su artículo 1° está plasmado que: “Son las Declaraciones en las que el declarante informa sus operaciones o las de terceros que no implican determinación de deuda tributaria” (Resolución de Superintendencia N° 002-2000/SUNAT, 2000).

Es importante diferenciar entre dos conceptos que podrían confundirse, pero cuyas acepciones son distintas, estas son la sustitución de la declaración y la rectificación de esta:

La Sustitución de la Declaración: “Es aquella modificación de la declaración determinativa de la obligación tributaria realizada dentro del plazo de su presentación” (Baldeón *et al.* 2009, pág. 238).

La Rectificación de la Declaración: “Es aquella modificación de la declaración determinativa de la obligación tributaria realizada después de vencido el plazo para su presentación. La declaración podrá ser rectificada, dentro del plazo de prescripción, presentando para tal fin la declaración rectificatoria respectiva” (Baldeón *et al.* 2009, pág. 238).

2.3.7.5. Obligaciones Sustanciales

Según, (Marín & Trauco, 2016, pág. 40) la obligación tributaria sustancial consiste en pagar el tributo. El proceso es iniciado al momento de la entrega del comprobante de pago cuando se realiza la transacción. Esta acción da lugar a que el responsable del tributo registre la transacción y el tributo, al final del mes y/o año realizará la determinación del tributo a declarar para luego realizar el pago. El tipo de obligación sustancial o pago que tiene el contribuyente depende de la actividad económica que realice para generar sus ingresos.

2.4. Definición de Términos Básicos

Administración Tributaria: En el Perú la Administración Tributaria está conformada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, gobiernos locales y municipales.

Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias: Cumplimiento voluntario es cuando el contribuyente paga sus obligaciones tributarias sin la exigencia forzosa de la Administración Tributaria.

Comprobantes de Pago: Es un documento mediante el cual se sustenta la venta de bienes o servicios que se realiza con un tercero. La emisión y entrega de comprobantes de pago es una obligación formal del contribuyente.

Conciencia Tributaria: La conciencia tributaria consiste en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Conocimiento Tributario: Es el nivel de conocimiento del contribuyente del sistema tributario, normas tributarias y en general todo relacionado con la materia tributaria.

Contribuyente: El contribuyente es el deudor, el titular de la obligación principal y realizador del hecho imponible. Definido como aquel que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Cultura Tributaria: La cultura tributaria es el conjunto de conocimientos, valores, responsabilidades y actitudes, compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la materia de tributación de un determinado país.

Declaración Tributaria: La declaración tributaria es la manifestación de los hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley.

Educación Tributaria: La educación tributaria es una estrategia para la formación de una cultura tributaria, se dice que es un proceso de enseñanza-aprendizaje, con finalidad de transmitir información en materia tributaria a la ciudadanía.

Impuesto: Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

Obligación Tributaria: La obligación tributaria es el nexo o vínculo existente entre el acreedor tributario y el deudor tributario en base a lo establecido por la ley.

Obligaciones Formales: La obligación formal consiste principalmente en informar a la Administración Tributaria, hace referencia a los procedimientos que el contribuyente debe seguir para una mejor ejecución de sus obligaciones sustanciales.

Obligaciones Sustanciales: La obligación tributaria sustancial consiste en el pago del tributo.

Orientación y Difusión Tributaria: La orientación y difusión tributaria se da cuando la Administración Tributaria hace llegar información a la ciudadanía en materia tributaria, a través de diversos medios de comunicación.

Pago de Tributos: Es necesario para sostener los gastos públicos, se paga tributos por el desarrollo de una actividad empresarial como persona natural o como persona jurídica.

Pago de Multas: Se da por el incumplimiento de pago de algún tributo por parte del contribuyente.

Programas de Educación Tributaria: Los programas de educación son los medios a través de los cuales se transmite información a la ciudadanía por parte de la Administración Tributaria.

Regímenes Tributarios: Los regímenes tributarios son categorías en las cuales una persona natural o jurídica que tenga o va a iniciar un negocio debe

estar registrada en la SUNAT. El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos, los niveles de pagos de los mismos y los libros contables que deberás llevar.

Registro Único de Contribuyentes-RUC: El Registro Único de Contribuyentes es el padrón que contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos.

Sistema Tributario Peruano: Es el conjunto racional, coherente de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país.

Valores Tributarios: Los valores tributarios son valores éticos que tienen los contribuyentes frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General

La Cultura Tributaria incide directamente en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020.

3.2. Hipótesis Específicas

El Conocimiento Tributario incide directamente en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020.

La Conciencia Tributaria incide directamente en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020.

3.3. Variables

Cultura Tributaria.

Obligaciones Tributarias.

CAPÍTULO IV METODOLOGÍA

4.1. Tipo y Diseño de la Investigación

4.1.1. Tipo de la Investigación

El tipo de investigación es Aplicada, se dice que es aplicada, “cuando la investigación tiene como propósito el cambio y la mejoría humana, resolver problemas prácticos” (Del Cid, Méndez, & Sandoval, 2007, pág. 17).

El nivel de la investigación es Descriptivo – Correlacional, se dice que es descriptivo cuando “busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 92).

4.1.2. Diseño de la Investigación

No Experimental: Se dice que la investigación es no experimental, porque el estudio se realiza sin manipulación deliberada de las variables. Solo se observa los fenómenos tal como se den en su contexto natural, también se dice que, no se genera ninguna situación, sino que solo se observan situaciones existentes (Hernández, et al, 2014, pág. 152).

Transeccional o Transversal: Se dice que es transversal, porque su recolección de datos se realiza en un solo momento, en un tiempo único, la finalidad de esta investigación es describir las variables y analizar su incidencia en un momento específico (Hernández, et al, 2014, pág. 154).

4.2. Método de la Investigación

4.2.1. Método Inductivo

La presente investigación se realizó partiendo de premisas reales sobre la cultura y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de Bambamarca, para concluir de manera general sobre el grado de incidencia de cultura tributaria en las obligaciones tributarias en todos los comerciantes del mencionado mercado.

4.2.2. Método Deductivo

Es un método científico que considera que la conclusión está implícita en las premisas sobre la cultura y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca.

4.3. Población y Muestra

4.3.1. Población de Estudio

La población está representada por los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca. Según datos proporcionados por la Sub Gerencia de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, lo cual está conformada por un total de 184 comerciantes.

4.3.2. Tamaño de la Muestra

La presente investigación se realiza mediante una muestra probabilística y un método aleatorio simple, por lo cual los cálculos se harán con la siguiente fórmula.

$$n = \frac{NZ^2PQ}{Z^2PQ + E^2(N - 1)}$$

Donde:

n = Muestra por determinar

N = Total de elementos que conforma la población. 184

Z = 95% de confianza = 1.96

P = Variación positiva 95%

Q = Variación negativa 5%

E = Precisión o error 5%

Remplazando los datos en la fórmula obtenemos:

$$n = \frac{184 * 1.96^2 * 0.95 * 0.05}{1.96^2 * 0.95 * 0.05 + 0.05^2(184 - 1)}$$

n = 52

Por lo tanto, después de los cálculos para identificar la muestra se llegó a un resultado de 52 comerciantes.

4.4. Unidad de Análisis

La investigación tendrá como Unidad de Análisis a los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca, año 2020.

4.5. Operacionalización de Variables

4.5.1. Variable: Cultura Tributaria

Tabla 1

Variable: Cultura Tributaria

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Índices
Cultura Tributaria	La cultura tributaria viene a ser el conjunto de supuestos básicos de conocimiento y conciencia de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Son rasgos distintivos de los valores, actitudes y comportamiento de los integrantes de una sociedad (Ruiz, 2017, p. 52).	La cultura tributaria se operacionaliza mediante la técnica de la encuesta, utilizando el escalamiento de Likert	1. Conocimiento Tributario 2. Conciencia Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Impuestos • Sistema tributario • Regímenes tributarios • Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. • Valores tributarios 	Porcentajes

4.5.2. Variable: Obligaciones Tributarias

Tabla 2

Variable: Obligaciones Tributarias

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Índices
Obligaciones Tributarias	El Código Tributario en su artículo 1° menciona que: “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (TUO del Código Tributario, 2013).	Las obligaciones tributarias se operacionalizan mediante la técnica de la encuesta, utilizando el escalamiento de Likert	1. Obligaciones Formales 2. Obligaciones Sustanciales	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción de RUC • Emisión y entrega de comprobantes de pago • Declaraciones tributarias • Pago de tributos • Pago de multas 	Porcentajes

4.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.6.1. Técnica

Encuesta: Instrumento cuantitativo de investigación social dirigido a una muestra representativa con la finalidad de conocer datos acerca de un hecho. Es la aplicación de preguntas tipificadas, a través de técnicas como el cuestionario y/o la entrevista. La encuesta se aplica en muestras calculadas mediante un procedimiento estadístico (Del Cid, et al, 2007, pág. 181).

4.6.2. Instrumento

Cuestionario: Uno de los instrumentos de recolección de datos en la investigación es el cuestionario, el mismo que se elaboró teniendo en cuenta la muestra a la cual se aplicara el mismo, con la redacción de acuerdo a la investigación.

4.7. Técnicas para el Procesamiento y Análisis de la Información

4.7.1. Técnicas para el Procesamiento de la Información

Procesamiento Manual: Se digitalizará la información obtenida de los comerciantes encuestados.

Procesamiento Computarizado: para el procesamiento computarizado se realizará mediante el uso de programas informáticos como el Microsoft Office Excel, Word y SPSS con la cual se harán las tablas y figuras.

4.7.2. Técnicas para el Análisis de la Información

El análisis se hará mediante tablas con frecuencias y figuras de barras, se interpreta los resultados obtenidos, utilizando herramientas como el Word (texto), SPSS (análisis estadístico, tablas y figuras) y Excel (hoja de cálculo), que serán analizados e interpretados para obtener las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para efectuar el desarrollo de la discusión de resultados y la comprobación de hipótesis, se procedió a seguir un proceso secuencial como se indica a continuación.

Considerando que son 184 comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca, se procedió a efectuar una encuesta a una muestra de 52 comerciantes. Posteriormente se procedió a realizar la encuesta, establecida mediante cuestionario en el mercado antes mencionado, dicha encuesta se realizó a comerciantes de diferente actividad económica.

Después de recoger la información de los comerciantes del mercado, se procesó la información para realizar el análisis de datos, los cuales se presentan en las tablas, donde se muestran los valores absolutos y porcentuales, posteriormente los valores se representan en graficas o figuras de barras, y también en seguida se hizo el análisis de resultados.

5.1. Análisis e Interpretación y Discusión de Resultados

5.1.1. Análisis e Interpretación

En el análisis e interpretación de la de la cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020. Después de realizar el respectivo estudio de los datos obtenidos se llega a lo siguiente:

Según los resultados de la Tabla 9 y en el Figura 1, de la base de datos de la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos observar que el 44.23% del total de los encuestados indican que no tienen conocimiento en cultura tributaria, el 19.23% respondieron que si tienen conocimientos en cultura tributaria y el 36.54% están entre conocen y no conocen la cultura tributaria. Por lo cual se consigue indicar que los comerciantes del mercado central de Bambamarca en su mayoría no conocen o no tienen una adecuada cultura tributaria.

De los resultados visualizados en la Tabla 10 y en el Figura 2, según la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos observar que el 63.46% indicaron que tienen un nivel de conocimiento tributario bajo, el 3.85% respondieron que tienen un nivel de conocimiento tributario alto y 32.69% de los comerciantes están entre conocimiento tributario muy bajo y conocimiento medio, por lo consiguiente, diríamos que la mayoría de los comerciantes su nivel de conocimiento tributario es bajo.

Si visualizamos la Tabla 15 y en el Figura 7, según la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos observar que el 36.54% del total de los encuestados indican que a veces tienen conciencia al declarar y pagar tributos, el 26.92% respondieron que casi siempre tienen conciencia al declarar y pagar tributos, el 13.46% respondieron que siempre tienen conciencia al momento de declarar y pagar tributos y el 23.08% indicaron que nunca y casi nunca tienen conciencia al declarar y pagar tributos. De lo analizado deducimos que los comerciantes en su mayoría están en “a veces” tienen conciencia al momento de declarar y pagar tributos.

Los resultados obtenidos en la Tabla 18 y en el Figura 10, según la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos observar que el 50.00% respondieron que tienen poco conocimiento acerca de cuáles son sus obligaciones tributarias, el 15.38% indicaron que si tienen conocimiento de cuáles son sus obligaciones tributarias y 34.62% de comerciantes encuestados están entre conocen y no conocen cuáles son sus obligaciones tributarias. De los resultados se podría decir que la mayoría de comerciantes conocen poco acerca de cuáles son sus obligaciones tributarias como contribuyentes que están plasmado bajo ley.

5.1.2. Discusión de Resultados

El presente estudio ha permitido identificar los factores que tienen incidencia en el incumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020; los temas con más impacto se ubican dentro del desconocimiento de la

Cultura Tributaria y desconocimiento de la normatividad en materia tributaria.

En el factor de la Cultura Tributaria de los comerciantes, se establece que la mayoría de comerciantes desconocen la Cultura Tributaria, por lo cual incide en el incumplimiento de sus Obligaciones Tributarias.

En relación con los factores del conocimiento, se obtiene que los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca están inmersos en un nivel de Conocimiento Tributario bajo, los cuales los conlleva al incumplimiento de sus Obligaciones Tributarias.

En cuanto a los factores de los valores, implica que los comerciantes del mercado del distrito de Bambamarca, no practican los valores éticos tributarios al momento de declarar y pagar impuestos, por lo cual, no son responsables con sus Obligaciones Tributarias.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene (Miranda, 2019), quien señala que la cultura tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos de Paucarbamba, demostrado que la cultura tributaria ayuda a optimizar la informalidad de los comerciantes y en cumplimiento de sus obligaciones. También en sus resultados de su investigación queda comprobando que el conocimiento tributario es un factor importante para que se de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del mercado de abastos de Paucarbamba.

Asimismo, también guarda relación con la investigación de (Ipanaqué, 2018) en sus conclusiones menciona que: la cultura tributaria de los comerciantes de la sección ropa del mercado central de Chiclayo se encuentra en un bajo nivel, por lo que influye significativamente en torno a desfavorecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. También indica que, el grado de conocimiento de los comerciantes de la sección ropa del mercado central de Chiclayo se encuentran en un nivel deficiente, ya que se pudo examinar gran parte de los

encuestados no tienen los conocimientos esenciales en materia tributaria para cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

Finalmente, también tiene relación con lo que menciona (Chavez & Tadeo, 2014) en la conclusión de su investigación. El bajo nivel de cultura tributaria influye desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, es decir existe tolerancia al fraude y la evasión tributaria. Asimismo, también menciona que, la no existencia de conciencia tributaria influye desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, ya que existe gran cantidad de comerciantes que no se sienten motivados a pagar voluntariamente sus tributos.

5.2. Prueba de Hipótesis

5.2.1. Prueba de Hipótesis General

H₀: La Cultura Tributaria no incide directamente en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020.

H_i: La Cultura tributaria incide directamente en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020.

Tabla 3

*Conocimiento de Cultura Tributaria*Conocimiento de Obligaciones Tributarias*

Ítem		Conocimiento de Obligaciones Tributarias				Total	
		No conozco	Conozco poco	Neutral	Conozco		
Conocimiento de Cultura Tributaria	No conozco	Recuento	9	13	1	0	23
		% del total	17.31%	25.00%	1.92%	0.00%	44.23%
	Conozco poco	Recuento	3	11	1	0	15
		% del total	5.77%	21.15%	1.92%	0.00%	28.85%
	Neutral	Recuento	0	1	3	0	4
		% del total	0.00%	1.92%	5.77%	0.00%	7.69%
	Conozco	Recuento	0	1	1	8	10
		% del total	0.00%	1.92%	1.92%	15.38%	19.23%
	Total	Recuento	12	26	6	8	52
		% del total	23.08%	50.00%	11.54%	15.38%	100.00%

Fuente: Según encuesta

Análisis e Interpretación

En la Tabla 3: Utilizamos la variable Cultura Tributaria, confrontándola con la variable Obligaciones Tributarias, se obtuvieron al respecto los siguientes resultados.

De los 52 comerciantes encuestados, 23 comerciantes que representan el 44,23% no conocen acerca de Cultura Tributaria y 12 comerciantes que representan el 23.08% no conocen acerca de cuáles son sus Obligaciones Tributarias.

Así mismo, 15 comerciantes que representan el 28.85% conocen poco, acerca de Cultura Tributaria y 26 comerciantes que representan el 50.00% conocen poco acerca de sus Obligaciones Tributarias.

También, 4 comerciante que representa el 7.69% su conocimiento de Cultura Tributaria es neutral y 6 comerciantes que representan el 11.54% su conocimiento de cuáles son sus Obligaciones Tributarias es neutral.

Finalmente, 10 comerciante que representa el 19.23% si conocen acerca de la Cultura Tributaria y 8 comerciantes que representan el 15.38% si conocen acerca de cuáles son sus Obligaciones Tributarias.

Tabla 4

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	60,311 ^a	9	0.000
Razón de verosimilitud	49.929	9	0.000
Asociación lineal por lineal	31.797	1	0.000
N de casos válidos	52		

Fuente: Según encuesta

Análisis e Interpretación

Como se muestra en la Tabla 4, el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$), rechazamos la hipótesis nula H_0 y aceptamos la hipótesis alternativa H_i , por lo cual se puede concluir que la Cultura Tributaria incide directamente en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020.

5.2.2. Prueba Hipótesis Específicas

Prueba de Hipótesis Especifica Conocimiento Tributario

H_0 : El Conocimiento Tributario no incide directamente en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020.

H_i : El Conocimiento Tributario incide directamente en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020.

Tabla 5

*Nivel de Conocimiento Tributario *Conocimiento de Obligaciones Tributarias*

Ítem		Conocimiento de Obligaciones Tributarias					
		No conozco	Conozco poco	Neutral	Conozco	Total	
Nivel de Conocimiento Tributario	Muy bajo	Recuento	5	4	0	0	9
		% del total	9.62%	7.69%	0.00%	0.00%	17.31%
	Bajo	Recuento	7	21	5	0	33
		% del total	13.46%	40.38%	9.62%	0.00%	63.46%
	Medio	Recuento	0	1	1	6	8
		% del total	0.00%	1.92%	1.92%	11.54%	15.38%
	Alto	Recuento	0	0	0	2	2
		% del total	0.00%	0.00%	0.00%	3.85%	3.85%
	Total	Recuento	12	26	6	8	52
		% del total	23.08%	50.00%	11.54%	15.38%	100.00%

Fuente: Según encuesta

Análisis e Interpretación

En la Tabla 5: Utilizamos la variable Nivel de Conocimiento Tributario, confrontándola con la variable Obligaciones Tributarias, se obtuvieron al respecto los siguientes resultados.

De los 52 comerciantes encuestados, 9 comerciantes que representan el 17.31% su nivel de Conocimiento Tributario es muy bajo y 12 comerciantes que representan el 23.08% no conocen acerca de cuáles son sus Obligaciones Tributarias.

Así mismo, 33 comerciantes que representan el 63.46% su nivel de Conocimiento Tributario es bajo y 26 comerciantes que representan el 50.00% conocen poco acerca de sus Obligaciones Tributarias.

También, 8 comerciante que representa el 15.38% su nivel de Conocimiento Tributario es medio y 6 comerciantes que representan el

11.54% su conocimiento de cuáles son sus Obligaciones Tributarias es neutral.

Finalmente, 2 comerciante que representa el 3.85% su nivel de Conocimiento Tributario es alto y 8 comerciantes que representan el 15.38% si conocen acerca de cuáles son sus Obligaciones Tributarias.

Tabla 6

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	46,903 ^a	9	0.000
Razón de verosimilitud	43.401	9	0.000
Asociación lineal por lineal	27.616	1	0.000
N de casos válidos	52		

Fuente: Según encuesta

Análisis e Interpretación

Como se muestra en la tabla 6, el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,000 < 0,05$), rechazamos la hipótesis nula H_0 y aceptamos la hipótesis alternativa H_i , por lo cual se puede concluir que el Conocimiento Tributario incide directamente en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020.

Prueba de Hipótesis Especifica Conciencia Tributaria

H_0 : La Conciencia Tributaria no incide directamente en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca, año 2020.

H_i : La Conciencia Tributaria incide directamente en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020.

Tabla 7

*Conciencia al Declarar y Pagar Tributos *Conocimiento de Obligaciones Tributarias*

		Conocimiento de Obligaciones Tributarias					
Conciencia al Declarar y Pagar Tributos	Ítem	No conozco	Conozco poco	Neutral	Conozco	Total	
	Nunca	Recuento	1	1	0	0	2
% del total		1.92%	1.92%	0.00%	0.00%	3.85%	
Casi nunca	Recuento	3	6	1	0	10	
	% del total	5.77%	11.54%	1.92%	0.00%	19.23%	
A veces	Recuento	4	10	4	1	19	
	% del total	7.69%	19.23%	7.69%	1.92%	36.54%	
Casi siempre	Recuento	4	8	0	2	14	
	% del total	7.69%	15.38%	0.00%	3.85%	26.92%	
Siempre	Recuento	0	1	1	5	7	
	% del total	0.00%	1.92%	1.92%	9.62%	13.46%	
Total	Recuento	12	26	6	8	52	
	% del total	23.08%	50.00%	11.54%	15.38%	100.00%	

Fuente: Según encuesta

Análisis e Interpretación

En la Tabla 7: Utilizamos la variable Conciencia al Declarar y Pagar tributos, confrontándola con la variable Obligaciones Tributarias, se obtuvieron al respecto los siguientes resultados.

De los 52 comerciantes encuestados, 2 comerciantes que representan el 3,85% nunca tuvieron Conciencia al Declarar y pagar Tributos y 12 comerciantes que representan el 23.08% no conocen acerca de cuáles son sus Obligaciones Tributarias.

Así mismo, 10 comerciantes que representan el 19.23% casi nunca tienen Conciencia al Declarar y Pagar Tributos y 26 comerciantes que representan el 50.00% conocen poco acerca de sus Obligaciones Tributarias.

También, 19 comerciante que representa el 36.54% a veces tienen Conciencia al Declarar y Pagar Tributos y 6 comerciantes que representan el 11.54% su conocimiento de cuáles son sus Obligaciones Tributarias es neutral.

Finalmente, 14 comerciante que representa el 26.92% casi siempre tienen Conciencia al momento de Declarar y Pagar Impuestos, 7 comerciantes que representa el 13.46% siempre tienen conciencia y 8 comerciantes que representan el 15.38% si conocen acerca de cuáles son sus Obligaciones Tributarias.

Tabla 8

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	25,640 ^a	12	0.012
Razón de verosimilitud	24.803	12	0.016
Asociación lineal por lineal	10.248	1	0.001
N de casos válidos	52		

Fuente: Según encuesta

Análisis e Interpretación

Como se muestra en la Tabla 8, el nivel de significancia es menor que 0,05 ($0,012 < 0,05$), rechazamos la hipótesis nula H_0 y aceptamos la hipótesis alternativa H_i , por lo cual se puede concluir que la Conciencia Tributaria incide directamente en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020.

5.3. Presentación de Resultados

5.3.1. Resultados de la Encuesta

A continuación, se presentan los resultados de la encuesta realizada a 52 comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca. Con las

cuales se determinan la incidencia de la Cultura Tributaria en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del mencionado mercado.

Tabla 9

Cultura Tributaria

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
No conozco	23	44.23
Conozco poco	15	28.85
Neutral	4	7.69
Conozco	10	19.23
Total	52	100.00

Fuente: Según encuesta

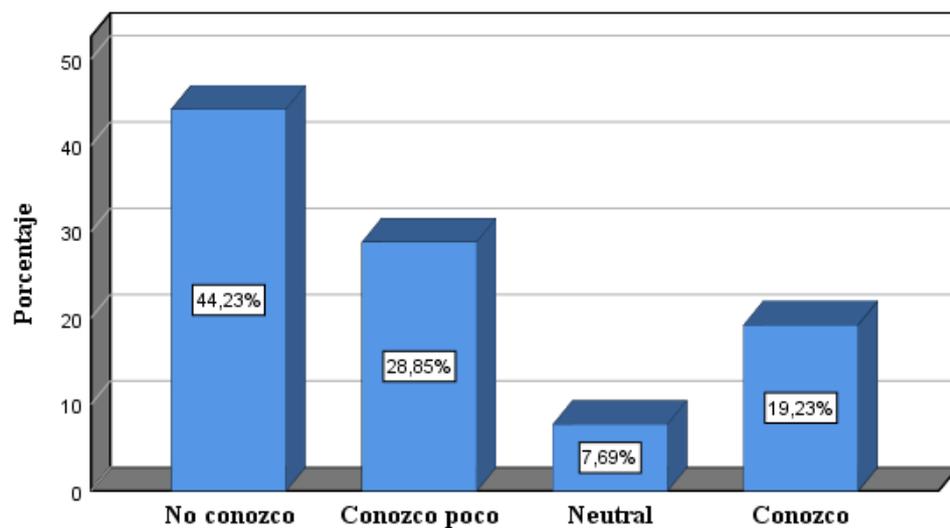


Figura 1 Cultura Tributaria

Fuente: Según Tabla 9

Análisis e Interpretación

Los resultados se visualizan en la Tabla 9 y en el Figura 1, según la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos observar que el 44.23% del total de los encuestados indican que no tienen conocimiento en

Cultura Tributaria, el 28.85% indicaron que tienen poco conocimiento en Cultura Tributaria, el 19.23% respondieron que si tienen conocimientos en Cultura Tributaria y el 7.69% respondieron que tienen un conocimiento medio de Cultura Tributaria.

Tabla 10

Nivel de Conocimiento Tributario

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Muy bajo	9	17.31
Bajo	33	63.46
Medio	8	15.38
Alto	2	3.85
Total	52	100.00

Fuente: Según encuesta

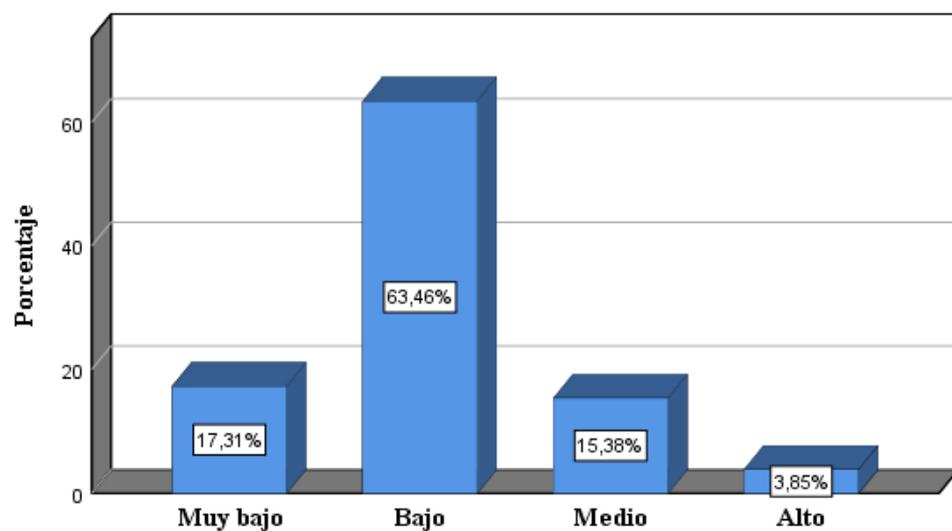


Figura 2 Nivel de Conocimiento Tributario

Fuente: Según Tabla 10

Análisis e Interpretación

Los resultados se visualizan en la Tabla 10 y en el Figura 2, según la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos observar que el

17.31% del total de los encuestados indican que tienen un nivel de conocimiento tributario muy bajo, el 63.46% indicaron que tienen un nivel de conocimiento tributario bajo, el 15.38% respondieron que si tienen un nivel de conocimiento tributario medio y el 3.85% respondieron que tienen un nivel de conocimiento tributario alto.

Tabla 11

Impuestos

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
No conozco	19	36.54
Conozco poco	16	30.77
Neutral	9	17.31
Conozco	8	15.38
Total	52	100.00

Fuente: Según encuesta

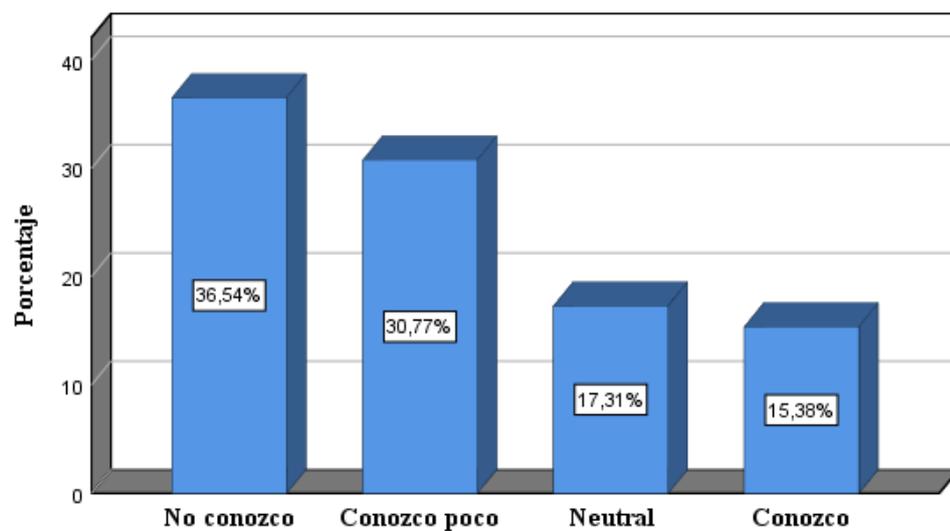


Figura 3 Impuestos

Fuente: Según Tabla 11

Análisis e Interpretación

Los resultados se visualizan en la Tabla 11 y en el Figura 3, según la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos observar que el 36.54% del total de los encuestados indican que no tienen conocimiento de impuestos, el 30.77% indicaron que conocen poco acerca de tributos, el 17.31% respondieron que su conocimiento en tributos es equitativo y el 15.38% respondieron que si conocen acerca de los impuestos.

Tabla 12

Sistema Tributario

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
No conozco	20	38.46
Conozco poco	16	30.77
Neutral	10	19.23
Conozco	6	11.54
Total	52	100.00

Fuente: Según encuesta

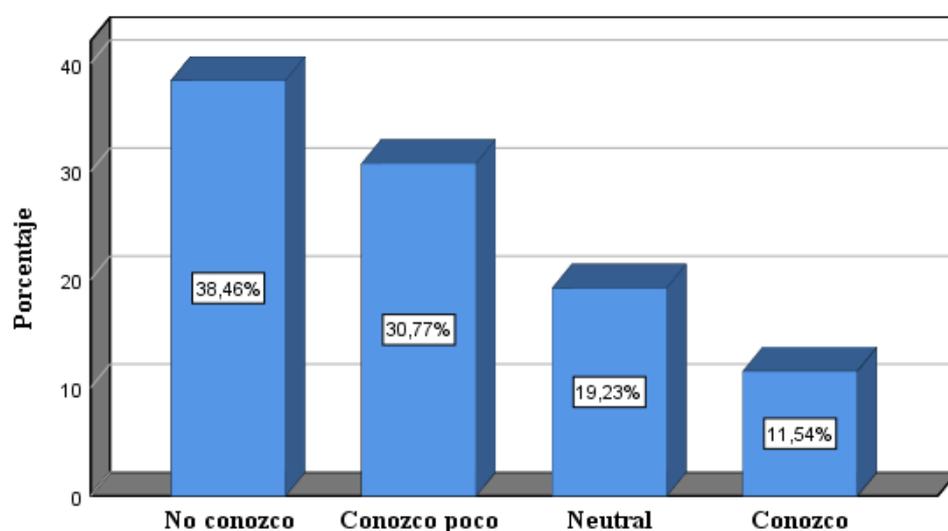


Figura 4 Sistema Tributario

Fuente: Según Tabla 12

Análisis e Interpretación

Los resultados obtenidos se visualizan en la Tabla 12 y en el Figura 4, según la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos observar que el 38.46% del total de los encuestados respondieron que no conocen el sistema tributario del país, el 30.77% indicaron que tienen poco conocimiento del sistema tributario del país, el 19.23% indican que su conocimiento del sistema tributario es neutral y el 11.54% respondieron que si conocen el sistema tributario.

Tabla 13

Normas Tributarias

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
No conozco	21	40.38
Conozco poco	17	32.69
Neutral	6	11.54
Conozco	8	15.38
Total	52	100.00

Fuente: *Según encuesta*

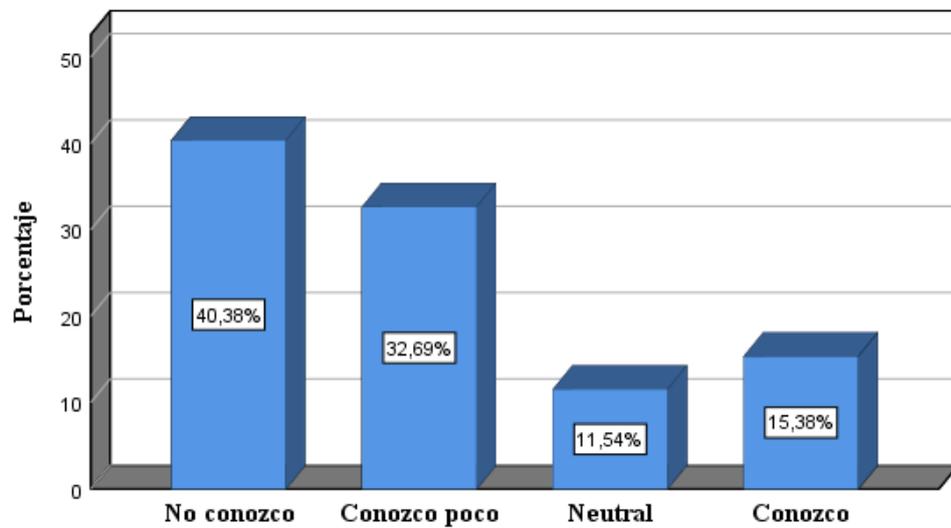


Figura 5 Normas Tributarias

Fuente: Según Tabla 13

Análisis e Interpretación

Los resultados obtenidos se visualizan en la Tabla 13 y en el Figura 5, según la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos observar que el 40.38% del total de los encuestados indican que no conocen las normas tributarias del país, el 32.69% respondieron que tienen poco conocimiento de las normas tributarias del país, el 11.54% indicaron que su conocimiento de las normas tributarias es neutral y el 15.38% respondieron que si conocen la normatividad tributaria.

Tabla 14

Regímenes Tributarios

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
No conozco	18	34.62
Conozco poco	22	42.31
Neutral	5	9.62
Conozco	7	13.46
Total	52	100.00

Fuente: Según encuesta

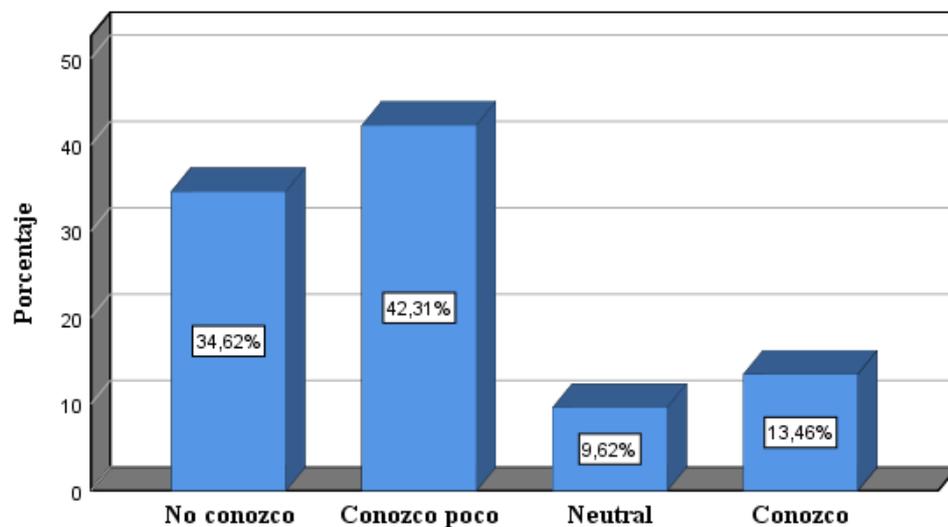


Figura 6 Regímenes Tributarios

Fuente: Según Tabla 14

Análisis e Interpretación

Los resultados obtenidos se visualizan en la Tabla 14 y en el Figura 6, según la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos observar que el 34.62% del total de los encuestados su respuesta fue que no conocen los regímenes tributarios, el 42.31% respondieron que tienen poco conocimiento de los regímenes tributarios, el 9.62% respondieron que su

conocimiento de regímenes tributarios es neutral y el 13.46% respondieron que si conocen los regímenes tributarios.

Tabla 15

Conciencia al Declarar y pagar Tributos

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	3.85
Casi nunca	10	19.23
A veces	19	36.54
Casi siempre	14	26.92
Siempre	7	13.46
Total	52	100.00

Fuente: Según encuesta

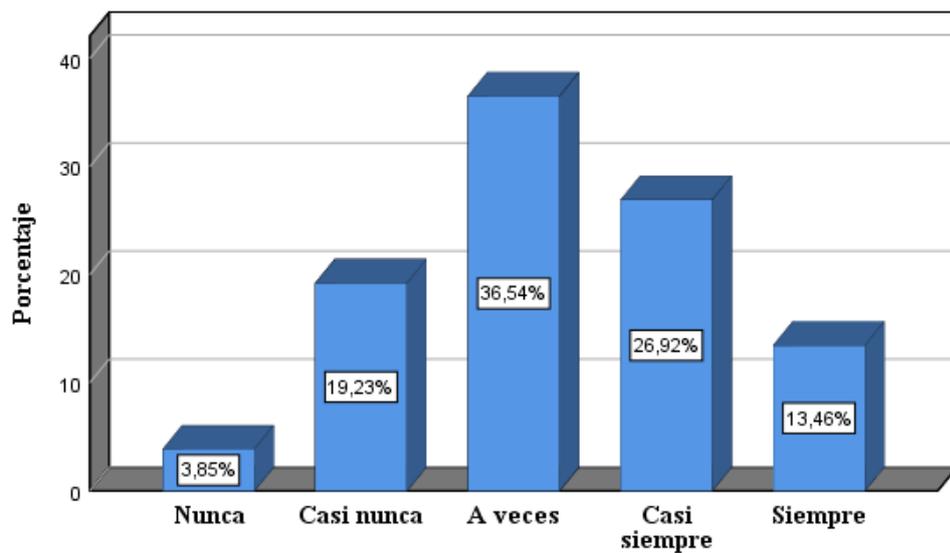


Figura 7 Conciencia al Declarar y pagar Tributos

Fuente: Según Tabla 15

Análisis e Interpretación

Los resultados obtenidos se visualizan en la Tabla 15 y en el Figura 7, según la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos

observar que el 3.85% del total de los encuestados su respuesta fue que nunca tienen conciencia al momento de declarar y pagar impuestos, el 19.23% respondieron que casi nunca tienen conciencia en su declaración y pagar tributos, el 36.54% respondieron que a veces tienen conciencia al declarar y pagar sus tributos, el 26.92% respondieron que casi siempre tienen conciencia al declarar y pagar tributos y el 13.46% indicaron que siempre tienen conciencia al momento de declarar y pagar tributos.

Tabla 16

Cumplimiento voluntario de Obligaciones Tributarias

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	7.69
Casi nunca	18	34.62
A veces	10	19.23
Casi siempre	10	19.23
Siempre	10	19.23
Total	52	100.00

Fuente: Según encuesta

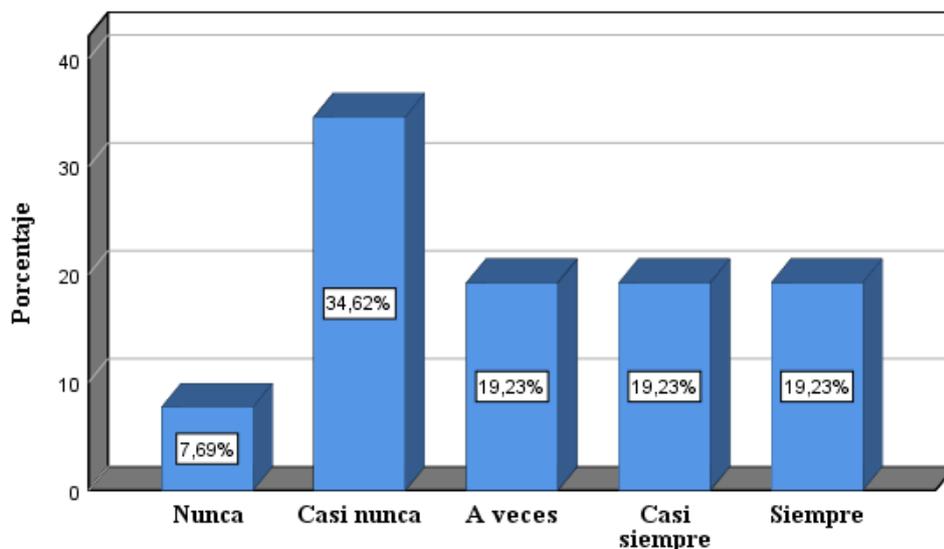


Figura 8 Cumplimiento voluntario de Obligaciones Tributarias

Fuente: Según Tabla 16

Análisis e Interpretación

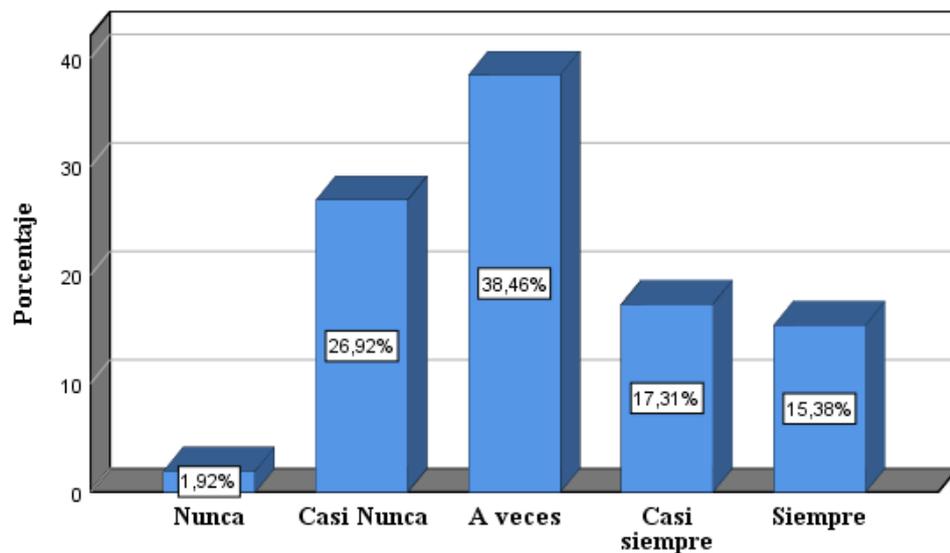
Los resultados obtenidos se visualizan en la Tabla 16 y en el Figura 8, según la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos observar que el 7.60% del total de los encuestados indicaron que nunca han cumplido voluntariamente con sus obligaciones tributarias, el 34.62% respondieron que casi nunca cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias, el 19.23% indicaron que a veces cumplen sus obligaciones tributarias voluntariamente, así mismo, el 19.23% respondieron que casi siempre cumplen sus obligaciones en forma voluntaria y se dice también que el 19.23% siempre cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias.

Tabla 17

Valores Tributarios al Declarar y pagar Impuestos

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1.92
Casi nunca	14	26.92
A veces	20	38.46
Casi siempre	9	17.31
Siempre	8	15.38
Total	52	100.00

Fuente: Según encuesta

*Figura 9* Valores Tributarios al Declarar y Pagar Impuestos

Fuente: Según Tabla 17

Análisis e Interpretación

Los resultados obtenidos se visualizan en la Tabla 17 y en el Figura 9, según la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos observar que el 1.92% del total de los encuestados indicaron que nunca han puesto en práctica los valores tributarios al momento de declarar y pagar

impuestos, el 26.92% respondieron que casi nunca pusieron en práctica los valores tributarios, el 38.46% indicaron que a veces practican los valores tributarios, el 17.31% respondieron que casi siempre ponen en práctica los valores tributarios y se die también que el 15.38% siempre practican los valores tributarios al declarar y pagar impuestos.

Tabla 18

Obligaciones Tributarias

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
No conozco	12	23.08
Conozco poco	26	50.00
Neutral	6	11.54
Conozco	8	15.38
Total	52	100.00

Fuente: Según encuesta

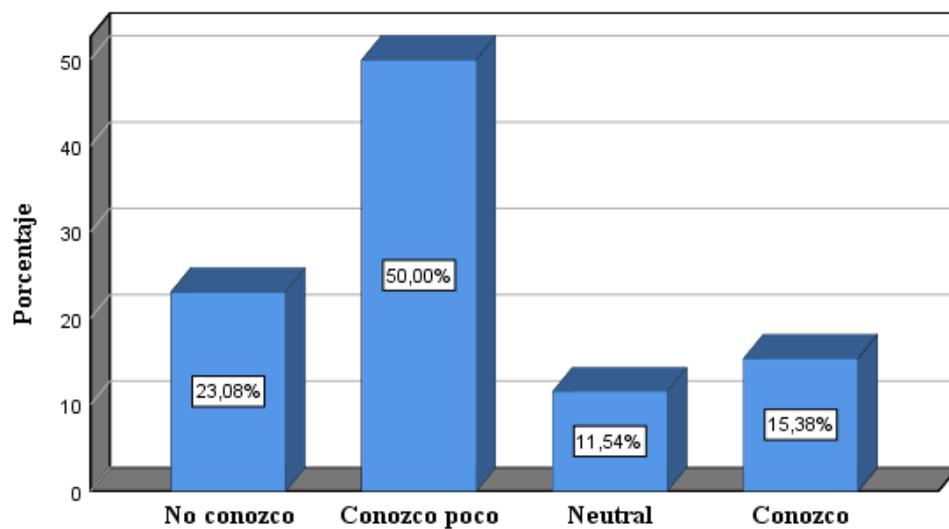


Figura 10 Obligaciones Tributarias

Fuente: Según Tabla 18

Análisis e Interpretación

Los resultados obtenidos se visualizan en la Tabla 18 y en el Figura 10, según la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos observar que el 23.08% del total de los encuestados indican que no conocen cuáles son sus obligaciones tributarias, el 50.00% respondieron que tienen poco conocimiento acerca de cuáles son sus obligaciones tributarias, el 11.54% respondieron que su conocimiento de cuáles son sus obligaciones tributarias es neutral y el 15.38% indicaron que si tienen conocimiento de cuáles son sus obligaciones tributarias como contribuyentes.

Tabla 19

Registro Único de Contribuyentes

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
No conozco	15	28.85
Conozco poco	21	40.38
Neutral	3	5.77
Conozco	13	25.00
Total	52	100.00

Fuente: Según encuesta

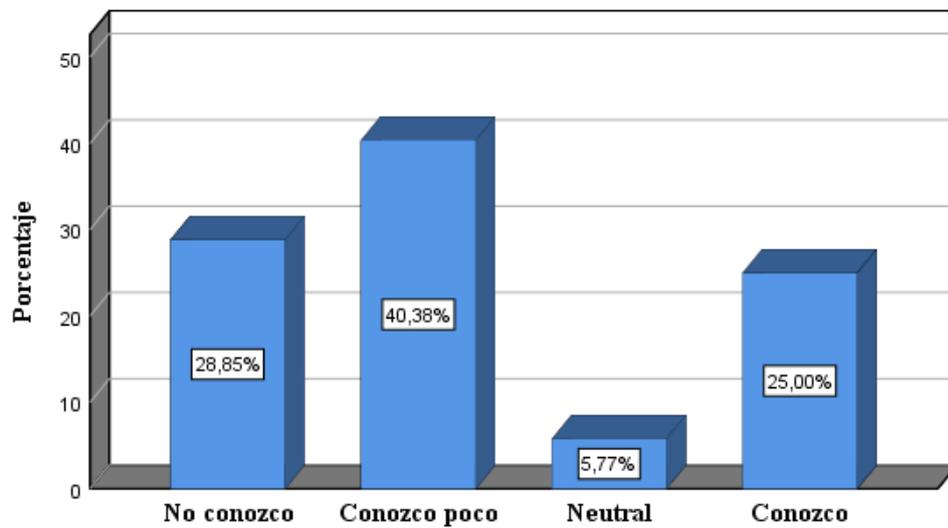


Figura 11 Registro Único de Contribuyentes

Fuente: Según Tabla 19

Análisis e Interpretación

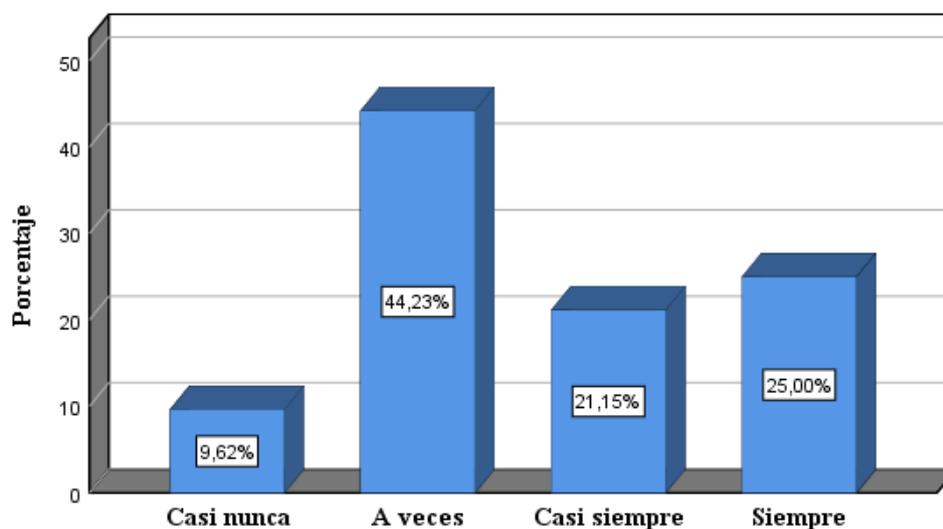
Los resultados obtenidos se visualizan en la Tabla 19 y en el Figura 11, según la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos observar que el 28.85% del total de los encuestados indican que no conocen que es el Registro Único de Contribuyentes - RUC, el 40.38% respondieron que tienen poco conocimiento acerca del RUC, el 5.77% indicaron que su conocimiento del RUC es neutral y el 25.00% indicaron que si tienen conocimiento del Registro Único de Contribuyentes - RUC.

Tabla 20

Emisión y entrega de Comprobantes de pago

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	5	9.62
A veces	23	44.23
Casi siempre	11	21.15
Siempre	13	25.00
Total	52	100.00

Fuente: Según encuesta

*Figura 12* Emisión y entrega de Comprobantes de pago

Fuente: Según Tabla 20

Análisis e Interpretación

Los resultados obtenidos se visualizan en la Tabla 20 y en el Figura 12, según la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos observar que el 9.62% del total de los encuestados indican que casi nunca emiten y entregan comprobantes de pago al momento de su venta, el 44.23% respondieron que a veces emiten y entregan comprobantes, el 21.15% respondieron que casi siempre emiten y entregan comprobantes de

pago y el 25.00% indicaron que siempre emiten y entregan comprobantes de pago en sus ventas.

Tabla 21

Declaraciones Tributarias dentro de fechas previstas

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1.92
Casi nunca	9	17.31
A veces	15	28.85
Casi siempre	19	36.54
Siempre	8	15.38
Total	52	100.00

Fuente: Según encuesta

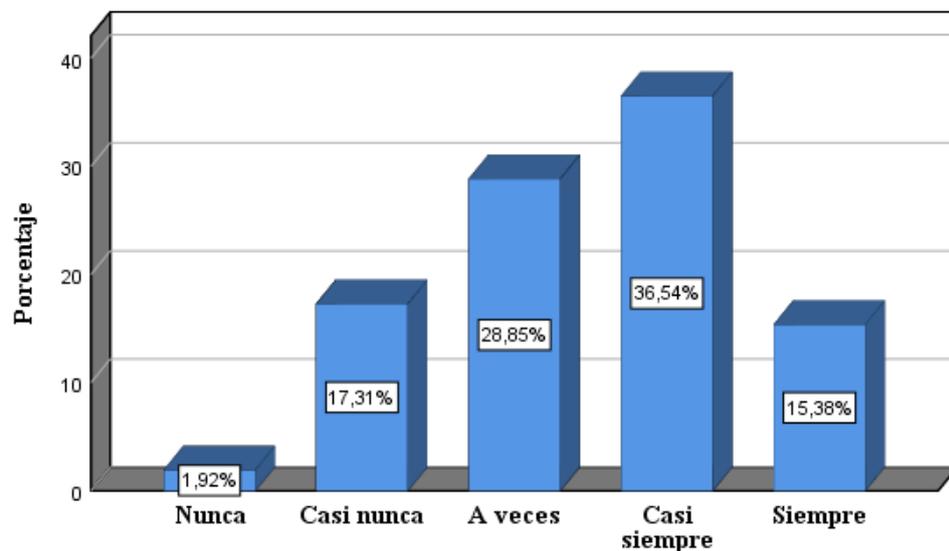


Figura 13 Declaraciones Tributarias dentro de fechas previstas

Fuente: Según Tabla 21

Análisis e Interpretación

Los resultados obtenidos se visualizan en la Tabla 21 y en el Figura 13, según la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos

observar que el 1.92% del total de los encuestados indican que nunca declaran sus impuestos dentro de las fechas previstas, el 17.31% respondieron que casi nunca hacen sus declaraciones en las fechas previstas, el 28.85% respondieron que a veces declaran impuestos en las fechas previstas, el 36.54% indicaron que casi siempre declaran sus impuestos en las fechas previstas y el 15.38% siempre declaran sus impuestos dentro de las fechas previstas.

Tabla 22

Pago de Tributos dentro de fechas previstas

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1.92
Casi nunca	17	32.69
A veces	15	28.85
Casi siempre	12	23.08
Siempre	7	13.46
Total	52	100.00

Fuente: Según encuesta

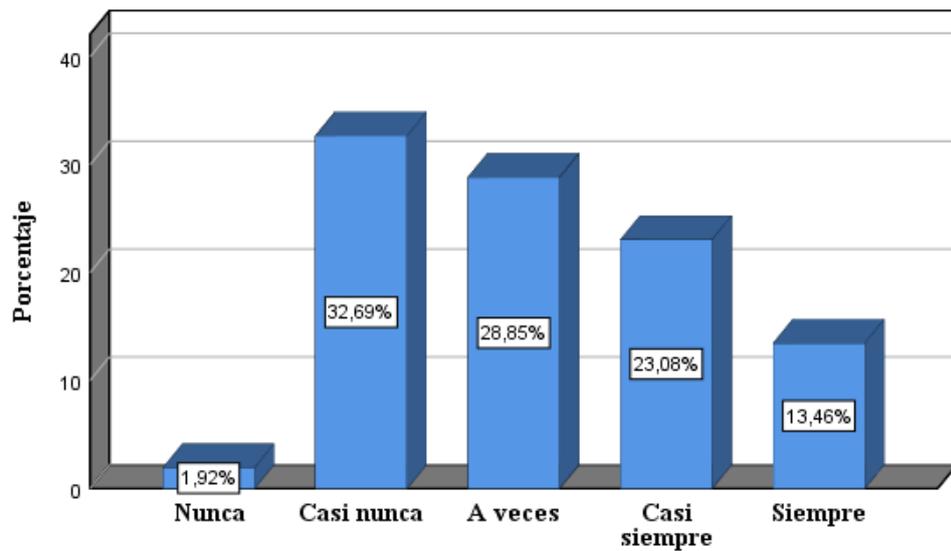


Figura 14 Pago de Tributos dentro de fechas previstas

Fuente: Según Tabla 22

Análisis e Interpretación

Los resultados obtenidos se visualizan en la Tabla 22 y en el Figura 14, según la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos observar que el 1.92% del total de los encuestados indican que nunca pagan sus impuestos dentro de las fechas previstas, el 32.69% respondieron que casi nunca pagan sus impuestos en las fechas previstas, el 28.85% respondieron que a veces pagan sus impuestos en las fechas previstas, el 23.08% indicaron que casi siempre pagan sus impuestos en las fechas establecidas y el 13.46% siempre pagan sus impuestos dentro de las fechas previstas.

Tabla 23

Multas Tributarias

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	10	19.23
Casi nunca	12	23.08
A veces	21	40.38
Casi siempre	8	15.38
Siempre	1	1.92
Total	52	100.00

Fuente: Según encuesta

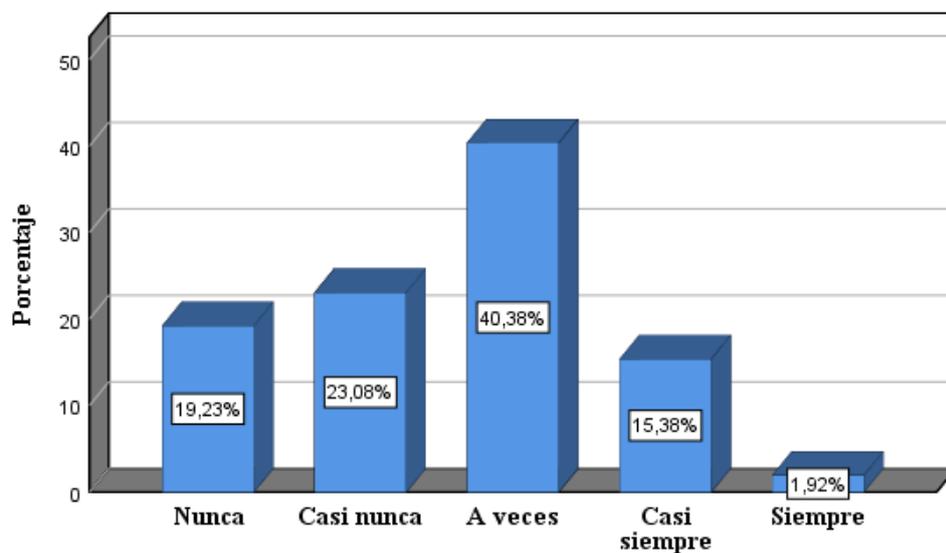


Figura 15 Multas Tributarias

Fuente: Según Tabla 23

Análisis e Interpretación

Los resultados obtenidos se visualizan en la Tabla 23 y en el Figura 15, según la encuesta realizada a los comerciantes, en donde podemos observar que el 19.23% del total de los encuestados indican que nunca han

tenido multas tributarias, el 23.08% respondieron que casi nunca han tenido multas tributarias, el 40.38% respondieron que a veces han sido multados tributariamente, el 15.38% indicaron que casi siempre han tenido multas y el 1.92% siempre han tenido multas tributarias.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los Objetivos Planteados y los resultados obtenidos se llegó a las siguientes Conclusiones:

1. De los resultados de la investigación se concluye que, de acuerdo a la prueba de hipótesis de la variable Cultura Tributaria, según la Tabla 4, el nivel de significancia es menor a 0.05 ($0.000 < 0.05$), por lo cual, la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca incide directamente en sus Obligaciones Tributarias. Tal como se observa en la Figura 1, del total de los comerciantes encuestados, el 44.23% no conoce, el 28.85% conoce poco, el 7.69% neutral y 19.23% conoce de aspectos de Cultura Tributaria. Así mismo tal como se muestra en la Figura 10, del total de los comerciantes encuestados, el 23.08% no conoce, el 50% conoce poco, el 11.54% neutral y 15.38% conoce de cuales son sus obligaciones tributarias. Por lo tanto, se establece que, mayormente no conocen de Cultura Tributaria, por lo que los comerciantes no cumplen con sus Obligaciones Tributarias.
2. Del análisis de los resultados del trabajo de investigación se llegó a la conclusión que, de acuerdo a la prueba de hipótesis de la Dimensión de Conocimiento Tributario, según la Tabla 6, el nivel de significancia es menor a 0.05 ($0.000 < 0.05$), por ende, el conocimiento tributario de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca incide de manera directa en sus Obligaciones Tributarias. Tal como se observa en la Figura 2, del total de los comerciantes encuestados, el 17.31% tiene conocimiento muy bajo, el 63.46% bajo, el 15.38% medio y 3.85% alto en aspectos de Conocimiento Tributario, esto quiere decir que su conocimiento tributario es bajo; por ende, se establece deficiencia en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias.
3. De los resultados del trabajo de investigación se llegó a la conclusión que, de acuerdo a la prueba de hipótesis de la Dimensión de Conciencia Tributaria, el nivel de significancia es menor a 0.05 ($0.012 < 0.05$), por lo cual, la conciencia tributaria de los comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca

incide de manera directa en sus Obligaciones Tributarias. Tal como se observa en la Figura 7, del total de los comerciantes encuestados, el 3.85% nunca tienen conciencia al declarar y pagar tributos, el 19.23% casi nunca, el 36.54% a veces, 26.92% casi siempre y el 13.45% siempre tienen Conciencia Tributaria, se dice que no tienen conciencia porque no valoran los tributos, por lo tanto, no tienen responsabilidad ni cumplimiento, en consecuencia, se establece que no cumplen con sus obligaciones Tributarias.

RECOMENDACIONES

De los resultados obtenidos del trabajo de investigación y de las conclusiones se presentan las siguientes Recomendaciones, a los representantes de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, de las Municipalidades Provinciales y/o Distritales, Escuelas Académico profesionales de Contabilidad de las Universidades Públicas y Privadas, Educación Básica (escuelas y colegios) y a los Colegios Profesionales de Contadores Públicos:

1. Deben implementar eficientes sistemas de difusión y orientación para generar cultura tributaria, tratando de llegar a los comerciantes de diferentes mercados del país, principalmente al Mercado Central del Distrito de Bambamarca, para que estos cumplan con sus obligaciones tributarias según la normativa vigente.
2. Deben implementar eficientes sistemas de difusión y orientación para generar Conocimiento Tributario como, por ejemplo, en impuestos, en el sistema tributario peruano, en normas tributarias y en regímenes tributarios (Nuevo Régimen Único Simplificado, Régimen Especial a Renta, Régimen MYPE Tributario y Régimen General), tratando de llegar a los comerciantes de diferentes mercados del país, principalmente al Mercado Central del Distrito de Bambamarca, para que estos cumplan con sus Obligaciones Tributarias, como son las Obligaciones Formales (Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes , Emisión y entrega de Comprobantes de Pago, Declaraciones Tributarias) y Obligaciones Sustancias (Pago de Tributos y Multas) según la normativa vigente.
3. Deben implementar eficientes sistemas de difusión y orientación para generar Conciencia Tributaria como, por ejemplo, en cumplimiento voluntario se sus Obligaciones y Valores Éticos Tributarios, tratando de llegar a los comerciantes de diferentes mercados del país, principalmente al Mercado Central del Distrito de Bambamarca, para que estos cumplan con sus Obligaciones Tributarias como son las Obligaciones Formales (Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes , Emisión y entrega de Comprobantes de

Pago, Declaraciones Tributarias) y Obligaciones Sustancias (Pago de Tributos y Multas) según la normativa vigente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfaro, S., & Ortiz, Z. (2019). La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas del sector textil en la ciudad de Huancayo-2017. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Peruana los Andes, Huancayo. Obtenido de http://repositorio.upla.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/UPLA/891/T037_48463278_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, 73-90. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/index/login?source=%2Findex.php%2Ffri_apfb%2Farticle%2Fview%2F898%2F866
- Apaza, M., & Bonifacio, R. (2017). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central del distrito de Paruro, Cusco-2017. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Peruana Unión, Lima. Obtenido de http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1081/Mar%C3%ADa_Da_Tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria. *REDHECS*, 141-160. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Baldeón, N., Roque, C., & Garayar, E. (2009). *Código Tributario comentado*. Lima: GACETA JURÍDICA S.A.
- Chavez, M., & Tadeo, V. (2014). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3293/Chavez%20Balvin-Tadeo%20Caso.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chavez, M., Meza, J., & Palga, J. (2017). Conocimiento tributario y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del emporio comercial Gamarra, Lima. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Inca Garcilazo de la Vega, Lima. Obtenido de

<http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2196/Conocimiento%20Tributario%20y%20Evasi%c3%b3n%20fiscal%20de%20las%20MYPES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Decreto Legislativo N° 771. (30 de Diciembre de 1993). *Congreso de la República*. Obtenido de

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/EAB82F81C2149E1E05257FD40075C3B7/\\$FILE/Fuente.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/EAB82F81C2149E1E05257FD40075C3B7/$FILE/Fuente.pdf)

Del Cid, A., Méndez, R., & Sandoval, F. (2007). *Investigación, Fundamentos y Metodología*. México: Pearson Educación.

Diccionario General de la Lengua Española. (1999). España: ROL-PRESS, S. L.

Estrada, S. (2014). *Cultura Tributaria: 50 Preguntas y Respuestas*.

Superintendencia de Administración Tributaria, Guatemala. Obtenido de <http://www.educacionfiscal.org/files/documentos/Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>

Flores, J. (2004). *Tributación y Estados Financieros*. Lima: Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas E. I. R. L.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta edición ed.). México.

Ipanaqué, K. (2018). La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa mercado central de Chiclayo 2017. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Señor de Sipán, Chiclayo. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5231/Ipanaqu%C3%A9%20Cotrina%20Karen%20del%20Roc%C3%ADo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Lozano, A., & Licoa, M. (2018). Cultura tributaria y su influencia en las estadísticas oficiales S. R. I. zona 8 periodo 2015-2017. (*Tesis de Pregrado*). Universidad de Guayaquil, Guayaquil-Ecuador. Obtenido de http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/UNSAAC/4420/253T20191090_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Madrigal, L., & Ramírez, J. (2019). Cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los obligados tributarios inscritos como profesionales independientes que pertenecen al cantón central de puntarena distrito primero, en el periodo 2018. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Tecnica Nacional, Costa Rica-Puntarenas. Obtenido de <http://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/123456789/294/Cultura%20tributaria%20y%20su%20impacto%20en%20el%20cumplimiento%20deberes%20formales%20y%20materiales.pdf?sequence=1>
- Marín, J., & Trauco, M. (2016). Cultura tributaria e influencia en la disminución de infracciones mas frecuentes del codigo tributario por los contribuyentes régimen general SUNAT Cajamarca 2015. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Privada del Norte, Cajamarca. Obtenido de <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/10651/Mar%C3%A1n%20Bola%20y%20Trauco%20Huanacaja%20Miguel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mata, K. (2019). Impacto de la aplicación de la ley de remisión en el Ecuador en los indicadores de recaudación de los impuestos de la Administración Central, en los años 2008 y 2015, y su Relación con la Cultura Tributaria. (*Trabajo de Investigacion de Posgrado*). Universidad Central del Ecuador, Quito-Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec:8080/bitstream/25000/18867/1/T-UCE-0003-CAD-058-P.pdf>
- Miranda, C. (2019). La Cultura Tributaria y las de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos de Paucarbamba- 2019. (*Tesis de Pregrado*). Universidad de Huánuco, Huánuco. Obtenido de <http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1996/SINCHI%20MIRADA%20Clinton%20Anderson.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal - NAF. (2014). Carta de intenciones para la creación de una Red de NAF-Lima, Perú. Obtenido de

<http://rednaf.educacionfiscal.org/files/2015->

[02/1417691486_Carta_de_intenciones__Peru__abril_2014_.pdf](http://rednaf.educacionfiscal.org/files/2015-02/1417691486_Carta_de_intenciones__Peru__abril_2014_.pdf)

Ortega, I. (2019). La cultura tributaria y su incidencia en la formalización de las MYPES de la provincia de San Pablo-región Cajamarca. año 2018. (*Tesis de Posgrado*). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca. Obtenido de

<http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3268/LA%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20LA%20FORMALIZACION%20DE%20LAS%20MYPES%20%20%20DE%20LA%20PROVINCIA%20DE%20SAN%20P.pdf?sequence=5>

Paredes, R., & Narváez, A. (2019). *Conocimientos Básicos de Tributación y Cultura Tributaria en el Perú*. Trujillo, Perú.

Quintanilla, J. (2012). La universidad en la cultura tributaria. *Retos*, 105-114.

Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=504550953007>

Ramos, U. (2018). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevoo RUS en el distrito de Cajamarca-2017. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca. Obtenido de

http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2745/T016_46466222_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Reigosa, L., Morales, L., & Pérez, A. (2018). La construcción de ciudadanía fiscal para el desarrollo sostenible mediante la vinculación con la sociedad.

Revista Estrategia y Gestión Universitaria, 132-142. Obtenido de

<http://revistas.unica.cu/index.php/regu/article/view/1195/1240>

Resolución de Superintendencia N° 002-2000/SUNAT. (9 de Enero de 2000).

Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú. Obtenido de

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2000/002.htm>

Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT. (1999). *Diario Oficial El Peruano*. Lima, Perú. Obtenido de

http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_007.pdf

- Ruiz, J. (2017). LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA GESTIÓN MUNICIPAL. *Quipukamayoc*, 49-60. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2015). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*, 126-141. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2073-60612016000100010
- Sarmiento, O. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco-2016. (*Tesis de Pregrado*). Universidad de Huánuco, Huánuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/785/OSORIO%20SARMIENTO%2c%20ORLANDO%20DAVID.pdf?sequence=1&isAll owed=y>
- Silva, L. (2013). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía mi lindo Milagro del Cantón Milagro. (*Proyecto de Tesis*). Universidad Estatal de Milagro, Milagro-Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/708/3/La%20cultura%20tributaria%20y%20su%20incidencia%20en%20el%20cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20en%20los%20comerciantes%20de%20la%20bah%C3%ADa%20E2%80%9CMi%20Lindo%20Milagro%E2%80%9D%20del%20>
- Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. (2019). *Cultura Tributaria y Aduanera*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/>

- Texto Único Ordenado del Código Tributario. (2013). Diario Oficial El Peruano. Lima. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Urteaga, Y., & Monsefu, J. (2019). La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Namora-2017. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Privada del Norte, Cajamarca. Obtenido de <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/21301/Urteaga%20Cueva%20Yris%20Milagros%20-%20Monsefu%20Serrano%20Juan%20Antonio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vanegas, Y. (2016). Caracterización de cultura tributaria en estudiantes de grado noveno. *Revista Vínculos*, 88-98. Obtenido de <https://www.semanticscholar.org/paper/Caracterizaci%C3%B3n-de-cultura-tributaria-en-de-grado-Cediel/cb4e7706096548c0bce7fe4c8b72577de905e4e3>
- Vargas, J. (2018). Planificación tributaria para el cumplimiento de obligaciones tributarias en la compañía de seguridad privada barseypro Cia. Ltda. (*Proyecto de Investigación de Pregrado*). Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología, Guayaquil-Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.itb.edu.ec/bitstream/123456789/1327/1/PROYECTO%20DE%20GRADO%20DE%20VARGAS%20MOR%C3%81N.pdf>

ANEXOS

Matriz de Consistencia Metodológica

TITULO: Cultura Tributaria y su Incidencia en las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020

Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores/cualidades	Ítems	Metodología	Técnica/ Instrumentos
Problema General ¿Cuál es la incidencia de la Cultura Tributaria en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca, año 2020?	Objetivo General Determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca, año 2020	Hipótesis General La Cultura Tributaria incide directamente en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca, año 2020	Variable: Cultura Tributaria	Conocimiento Tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Impuestos • Sistema tributario • Normas tributarias • Regímenes tributarios 	C D E F	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de investigación: Aplicada. • Nivel de investigación: Correlacional. • Diseño de la investigación: No experimental y transversal. • Población: 184 Comerciantes • Muestra: 52 Comerciantes 	Encuesta/ Cuestionario
Problema Especifico 1 ¿De qué manera el Conocimiento Tributario incide en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca, año 2020?	Objetivo Especifico 1 Determinar la incidencia del Conocimiento Tributario en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca, año 2020	Hipótesis Especifica 1 El Conocimiento Tributario incide directamente en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca, año 2020		Conciencia Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias • Valores tributarios 	H I		
Problema Especifico 2 ¿De qué manera la Conciencia Tributaria incide en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca, año 2020?	Objetivo Especifico 2 Determinar la incidencia de la Conciencia Tributaria en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca, año 2020	Hipótesis Especifica 2 La Conciencia Tributaria incide directamente en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca, año 2020	Variable: Obligaciones Tributarias	Obligaciones Formales	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción en el RUC • Emisión y entrega de comprobantes de pago • Declaraciones tributarias 	K L M		
				Obligaciones Sustanciales	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de tributos • Pago de multas 	N O		

Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Encuesta Aplicada a los Comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca.

Estimados Comerciantes:

La presente encuesta tiene por finalidad recabar información respecto a la Cultura Tributaria, la cual será de mucha utilidad para llevar a cabo el trabajo de investigación denominado, “**Cultura Tributaria y su Incidencia en las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020**”. Responder todas las preguntas con la mayor sinceridad posible. Este es un cuestionario anónimo y confidencial.

Instrucciones:

Marque con una “X” la respuesta que usted considere. Se le invita a leer detenidamente y responder cada pregunta de forma veraz, sujetándose a su conocimiento y realidad.

CUESTIONARIO

CULTURA TRIBUTARIA		
A	Conozco acerca de Cultura Tributaria	
	1) No conozco	()
	2) Conozco poco	()
	3) Neutral	()
	4) Conozco	()
	5) Conozco mucho	()

CONOCIMIENTO TRIBUTARIO		
B	Qué nivel de Conocimiento Tributario tengo	
	1) Muy bajo	()
	2) Bajo	()
	3) Medio	()
	4) Alto	()
	5) Muy alto	()
C	Conozco acerca de los Impuestos	
	1) No conozco	()
	2) Conozco poco	()
	3) Neutral	()
	4) Conozco	()
	5) Conozco mucho	()
D	Conozco el Sistema Tributario del país	
	1) No conozco	()
	2) Conozco poco	()
	3) Neutral	()
	4) Conozco	()
	5) Conozco mucho	()
E	Conozco las Normas Tributarias del país	
	1) No conozco	()
	2) Conozco poco	()
	3) Neutral	()
	4) Conozco	()
	5) Conozco mucho	()
F	Conozco acerca de los Regímenes Tributarios	
	1) No conozco	()
	2) Conozco poco	()
	3) Neutral	()
	4) Conozco	()

	5) Conozco mucho	()
CONCIENCIA TRIBUTARIA		
G	Tengo Conciencia al declarar y pagar mis tributos	
	1) Nunca	()
	2) Casi nunca	()
	3) A veces	()
	4) Casi siempre	()
	5) Siempre	()
H	Cumpló voluntariamente con mis Obligaciones Tributarias	
	1) Nunca	()
	2) Casi nunca	()
	3) A veces	()
	4) Casi siempre	()
	5) Siempre	()
I	Considero que pongo en práctica los Valores Tributarios cuando declaro y pago impuestos	
	1) Nunca	()
	2) Casi nunca	()
	3) A veces	()
	4) Casi siempre	()
	5) Siempre	()
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		
J	Conozco cuáles son mis Obligaciones Tributarias como comerciante	
	1) No conozco	()
	2) Conozco poco	()
	3) Neutral	()
	4) Conozco	()
	5) Conozco mucho	()
K	Conozco que es el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	
	1) No conozco	()

	2) Conozco poco	()
	3) Neutral	()
	4) Conozco	()
	5) Conozco mucho	()
L	Emito y entrego comprobantes de pago	
	1) Nunca	()
	2) Casi nunca	()
	3) A veces	()
	4) Casi siempre	()
	5) Siempre	()
M	Cumpló con mis Declaraciones Tributarias dentro de las fechas previstas	
	1) Nunca	()
	2) Casi nunca	()
	3) A veces	()
	4) Casi siempre	()
	5) Siempre	()
N	Cumpló con el pago de mis Tributos dentro de las fechas establecidas	
	1) Nunca	()
	2) Casi nunca	()
	3) A veces	()
	4) Casi siempre	()
	5) Siempre	()
O	He tenido Multas Tributarias	
	1) Nunca	()
	2) Casi nunca	()
	3) A veces	()
	4) Casi siempre	()
	5) Siempre	()

¡Se Agradece su Colaboración!



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Bambamarca, 23 de Junio del 2021

CARTA N° 007-2021-MPH-BCA/SGC

Sr:

REIER ELIS PÉREZ ACUÑA

ASUNTO : INFORMACIÓN DE COMERCIANTES DE MERCADO CENTRAL DE BAMBAMARCA.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Sub Gerencia de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca y al mismo tiempo hacerle llegar la información solicitada acerca de los **COMERCIANTES, PUESTOS Y RUBROS DEL MERCADO CENTRAL.**

✓ **Número de Puestos: 184**

Sin otro particular me despido de usted sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Abg. Carmen del Rocio Lara Castro
SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN (e)

Adjunto:

- Cuadro Excel de comerciantes